



2021 - 2027



Comité
de Adquisiciones
del Poder Ejecutivo
GOBIERNO DE MICHOACÁN

BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL ELECTRÓNICA
N° CADPE-EM-LPE-001/2025
VALORES DE TRÁNSITO, PLACAS, TARJETAS Y CALCOMANÍAS

1. DATOS GENERALES.

1.1 El Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, a través del **Comité de Adquisiciones del Poder Ejecutivo**, por conducto de su Dirección General, que en lo sucesivo se denominará "**la convocante**", en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 1º, 5º, 6º fracciones I, II, III, VI, VIII Y XI, 12 fracciones VIII y XI, 24, 25, 30 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmueble (SIC) del Estado de Michoacán de Ocampo; 1º, 3º, 8º, 19, 23, 24, 27 fracción I, 28, 29, 30, 31, 32, 34, 35, 36, 37, 38, 40, 41, 42, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 57, 58, 72, 73, 81, 82, 83, 84, 86, 129 y demás relativos del Reglamento de la Ley indicada; 1º, 10, 11, 12, 13, 25, 26, 29, 30 y 31 de las Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Michoacán de Ocampo, para el ejercicio fiscal 2025 y otros ordenamientos aplicables; de manera conjunta con el **Servicio de Administración Tributaria del Estado de Michoacán de Ocampo**, a quien en lo sucesivo se entenderá como "**la solicitante**", expiden las presentes bases para realizar el procedimiento N° CADPE-EM-LPE-001/2025, para la contratación del servicio de impresión de **valores de tránsito, placas, tarjetas y calcomanías** sobre las bases de precios unitarios y con acortamiento de plazos autorizado mediante Acuerdo No. 01-25-TORD-ISA-CADPE, 2ª. Segunda Sesión Ordinaria.

La **convocante** señala como domicilio el inmueble ubicado en el N° 441 de la calle Juan B. Ceballos, en la colonia Nueva Chapultepec, en Morelia, Michoacán, C.P. 58280; teléfono 443-113-09-00; correo electrónico compramich@cadpe.gob.mx y página web <http://www.cadpe.michoacan.gob.mx>.

La **solicitante** tiene su domicilio en Francisco I. Madero N° 1080, en la colonia Centro, C.P. 58000, en la ciudad de Morelia, Michoacán; teléfono 443 310-83-80.

- 1.2 Este procedimiento de contratación se realizará de manera electrónica en el que la participación de los proveedores será a través de la plataforma CompraMich.
- 1.3 El presente procedimiento se realiza con el carácter de ESTATAL y las propuestas que se presenten; así como toda la documentación relacionada con el mismo, deberá ser presentada en idioma español.
- 1.4 Sólo podrán participar las personas físicas o morales que no se encuentren inhabilitadas por la Secretaría de Contraloría y/o el Comité de Adquisiciones del Poder Ejecutivo.
- 1.5 Podrá participar cualquier interesado, siendo requisito indispensable que previo al acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas se inscriba en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública Estatal con la clave de suministro correspondiente actualizada al 2025, acorde con la naturaleza de los servicios motivo de la contratación.
- 1.6 Consulta de bases: Será a través de CompraMich y/o en la página web <http://www.cadpe.michoacan.gob.mx>.
- 1.7 En cuanto al origen de los recursos se informa que: los recursos financieros para el pago de esta contratación son de origen Ingresos de fuente Local 02 Estatales.
- 1.8 Las bases del presente procedimiento con sus especificaciones anexas tienen un costo de \$4,819.00 (CUATRO MIL OCHOCIENTOS DIECINUEVE PESOS 00/100 M.N.). El pago se realizará a través de la referencia bancaria generada por el sistema CompraMich; el cual iniciará el día 31 de enero de 2025 y concluirá el día 05 de febrero



2021 - 2027



Comité
de Adquisiciones
del Poder Ejecutivo
GOBIERNO DE MICHOACÁN

del mismo año a las 14:00 horas.

Para realizar el pago de las bases, se deberá generar referencia bancaria desde el sitio web del CADPE, una vez generada dicha referencia, el proveedor participante, recibirá a través del correo electrónico registrado en el padrón de proveedores de este organismo, el usuario y contraseña para acceder a la plataforma CompraMich <http://sip.cadpe.michoacan.gob.mx:8084/index.do>

Posterior al pago, los proveedores o interesados, deberán tramitar la factura correspondiente mediante el sistema CompraMich, adjuntando en formato PDF legible, el comprobante de pago y la constancia de situación fiscal no mayor a 30 días naturales de antigüedad, para contar con la acreditación (requisito indispensable para poder participar); únicamente los días de venta de bases, por lo tanto, no podrán participar en el procedimiento de contratación, los proveedores o interesados que envíen la documentación en fecha y hora posterior.

Para el caso de cancelación de este procedimiento, se reintegrará el pago efectuado, previa solicitud por escrito del proveedor ante la convocante, misma que se deberá presentar dentro de los cinco días hábiles posteriores a la emisión del acta de cancelación del procedimiento.

2. PROGRAMA DE ACTOS. El lugar de realización de los actos será en la sala de juntas de la convocante, en el que únicamente asistirán los servidores públicos, o bien, en el domicilio que ésta determine en caso de imprevistos o circunstancias excepcionales ajenas a la misma. Se les sugiere a los proveedores participantes, que realicen la presentación de sus proposiciones técnicas y económicas en la plataforma electrónica del sistema CompraMich, con la debida anticipación.
 - 2.1 ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES A LAS BASES. Se realizará el día 07 de febrero de 2025, a las 13:00 horas.
 - 2.2 ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS. Se realizará el día 13 de febrero de 2025, a las 09:30 horas.
 - 2.3 ACTO DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN Y DICTAMEN CORRESPONDIENTE. Se realizará el día 17 de febrero de 2025, a las 14:00 horas.
3. SERVICIOS REQUERIDOS Y ASPECTOS RELACIONADOS.
 - 3.1 SERVICIOS REQUERIDOS. Comprende la contratación del servicio de impresión de valores de tránsito, placas, tarjetas y calcomanías, cuyas especificaciones y características técnicas requeridas por la solicitante, se describen en el Anexo N° 1 de las presentes bases.
 - 3.2 LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA. El proveedor adjudicado, deberá prestar los servicios en los diferentes municipios del Estado de Michoacán de Ocampo, de conformidad con lo indicado en los Anexos No. 1 y No. 1-A, debiendo prestar los servicios dentro de un horario de 08:00 a 19:00 horas de lunes a viernes.

El presente será un contrato abierto de acuerdo a los montos mínimos o máximos establecidos en el Anexo N° 1, mismas que se entregarán en el lugar que indique la solicitante.

La convocante podrá pedir que los servicios sean prestados en domicilios distintos a los de su almacén, sin que con ello se genere un costo adicional para la solicitante.

El proveedor adjudicado prestará los servicios en las cantidades descritas en los pedidos y/o contratos, la solicitante no recibirá entregas parciales, salvo autorización por escrito de ésta.



2021 - 2027



Comité
de Adquisiciones
del Poder Ejecutivo
GOBIERNO DE MICHOACÁN

La Secretaría de Contraloría, la convocante y la solicitante podrán verificar, mediante selección al azar de los resultados de los servicios prestados, que cumplan con las especificaciones técnicas solicitadas, por lo que la solicitante se reservará el derecho de aceptar o rechazar la prestación de los servicios.

3.3 FECHA DE ENTREGA. La fecha de prestación de los servicios, será a partir del día hábil siguiente al fallo de adjudicación al 31 de diciembre del 2025.

3.4 ENTREGA DE MUESTRAS.

Se entregarán el día 11 de febrero de 2025, en la oficina del Departamento de Padrón de Proveedores de la Convocante, dentro del horario de 09:00 a 14:00 horas.

El proveedor participante entregará muestra física de la impresión final de la licencia de conducir, y tarjeta de circulación, de acuerdo a las especificaciones contenidas en el Anexo No. 1, el diseño de las muestras podrá ser de otros estados, pero deberán cumplir con las características técnicas y componentes de seguridad de los bienes solicitados, de igual forma se deberán entregar los equipos de seguridad necesarios para la validación de los mismos, acompañado de un instructivo, en hoja membretada y firmada por la persona física o moral que cuente con las facultades necesarias para dicho acto, mismas que se presentarán de acuerdo a las especificaciones técnicas de los servicios solicitados y lo acordado en el acto de junta de aclaraciones a las bases y se acompañará con una relación de las muestras que sean presentadas, en hoja membretada en original y copia firmadas por la persona física o moral que cuente con las facultades necesarias para dicho acto, misma que se firmará y sellará por la persona autorizada del Departamento de Padrón de Proveedores de la Convocante, en el entendido de que únicamente se deberá presentar una muestra por partida, las cuales deberán estar plenamente identificadas con una etiqueta adherible que contenga el nombre del proveedor, teléfono, dirección, número de procedimiento y partida.

Si el participante no presenta muestra física para la partida única que oferta, su proposición económica no será tomada en cuenta. Las muestras presentadas podrán sufrir deterioro por el análisis que se realicen a las mismas, por lo que no se podrá exigir su devolución íntegra.

Será de estricta responsabilidad del proveedor no adjudicado, el retiro de las muestras que haya presentado dentro del término de quince días hábiles posteriores a la fecha del acto de notificación del fallo de adjudicación y dictamen correspondiente de este procedimiento, las muestras que no se recojan en ese término pasarán a formar parte del inventario de la convocante.

Las muestras del proveedor adjudicado se conservarán en custodia de la solicitante o convocante, hasta la fecha de entrega total de los servicios objeto del contrato. Si después de quince días de esta fecha no son recogidas las muestras, pasarán a formar parte del inventario de la convocante.

3.5 CATÁLOGOS TÉCNICOS.

No aplica.

4 GARANTÍAS.

4.1 GARANTÍA DE CALIDAD. El proveedor se compromete a garantizar la calidad de los servicios ofertados, conforme a las especificaciones solicitadas de acuerdo a lo establecido en el Anexo N° 1 de las presentes bases, dicha garantía será por lo menos de un año, contado a partir de la prestación de los servicios.



4.2 GARANTÍA CONTRA VICIOS OCULTOS. El proveedor se compromete a garantizar que los servicios prestados estén libres de vicios ocultos, por lo que de existir alguna deficiencia que no sea detectado al momento de la realización del servicio, asume el compromiso de corregir el defecto y realizar la correcta prestación de los servicios. Dicha garantía podrá hacerse válida durante la vigencia del contrato.

5. OTRAS GARANTÍAS QUE SE DEBEN OTORGAR. Se deberán presentar las garantías siguientes y será de estricta responsabilidad del proveedor, el retiro de los documentos que presente como garantías, una vez concluidos los plazos y términos que se indican a continuación.

5.1 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. Para garantizar el cumplimiento del contrato y previo a la firma de éste, el o los proveedores adjudicados deberán entregar una fianza expedida por institución nacional autorizada, cuya póliza deberá contener expresamente:

- A) Que se expide de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmueble (SIC) del Estado de Michoacán de Ocampo y el Reglamento de la misma;
- B) Que se otorga para garantizar el estricto cumplimiento de las condiciones establecidas en el contrato N° CADPE-EM-LPE-000/2025-0 derivado del procedimiento de contratación N° CADPE-EM-LPE-001/2025 (se deberá indicar el número correcto de contrato y procedimiento de contratación de los servicios);
- C) Que se otorga por el 10% del monto total del contrato, sin incluir los impuestos que resulten aplicables a favor de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo;
- D) Que su vigencia será por el término de un año contado a partir de la fecha de la firma del contrato, siempre y cuando estén totalmente cumplidas las obligaciones derivadas del contrato mencionado, en caso de que se ampliara el término para el cumplimiento del contrato, continuará vigente en concordancia con dicha prórroga. Permanecerá la vigencia en los casos de substanciación de recursos legales o juicios que se interpongan, hasta que cause ejecutoria la resolución definitiva;
- E) Que la institución que la otorga se somete expresamente a lo establecido en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas;
- F) Para su cancelación, será necesario el consentimiento por escrito de la Convocante, previo vencimiento de la vigencia y cumplimiento de las obligaciones del contrato indicado; y,

Para los casos en que el monto adjudicado sea inferior a \$430,000.00 (CUATROCIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.) más los impuestos que resulten aplicables; el proveedor adjudicado podrá garantizar el cumplimiento del contrato mediante cheque cruzado, aplicando para tal efecto los requisitos señalados para las fianzas.

5.2 GARANTÍA POR CONCEPTO DE ANTICIPO.

No aplica.

6. REQUISITOS QUE DEBERÁN SATISFACER LOS PROVEEDORES PARTICIPANTES, RESPECTO DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

A) Los participantes sólo podrán presentar una proposición en cada procedimiento de contratación; iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones, las ya presentadas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por



los participantes, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de hasta su conclusión.

- B) Toda la documentación solicitada respecto a la propuesta técnica y económica deberá enviarse a través del sistema electrónico CompraMich debidamente firmada por medios de identificación electrónica, en formato PDF, además deberán enviar otro archivo en formato Word sólo para los documentos donde se especifica.
- C) De igual forma, toda la documentación solicitada deberá remitirse identificada, debidamente ordenada conforme a lo solicitado, con todas las hojas foliadas progresivamente, selladas y firmadas por la persona que cuente con las facultades suficientes para suscribir la proposición.
- D) Las propuestas y sus anexos se enviarán en papel membretado de la empresa, sin tachaduras, ni enmendaduras, legibles y firmadas utilizando los medios de identificación electrónica por el proveedor o su representante legal.
- E) Las proposiciones se enviarán a través de CompraMich, el sobre será generado mediante el uso de tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información de forma tal que sean inviolables, conforme a las disposiciones técnicas establecidas. No se recibirán proposiciones enviadas a través de servicio postal o mensajería.
- F) Para hacer expedito dicho acto la documentación se deberá ordenar por subnumerales debidamente identificados. El archivo contendrá la documentación que a continuación se indica:

SOBRE N° 1 PROPUESTA TÉCNICA

1. Anexo N° 2 para acreditar la personalidad del proveedor participante debidamente requisitado, que servirá para acreditar su existencia y personalidad, para efectos de la suscripción de las proposiciones y en su caso, firma del contrato. En dicho anexo deberá indicar información verdadera y actualizada, con teléfonos, domicilio y correo electrónico.
2. Copia certificada de identificación oficial del proveedor participante o su representante legal. que deberá coincidir con el nombre de la persona facultada conforme al requisito número 3 de este inciso, la certificación no mayor a un año.
3. Copia certificada del documento notarial que lo faculte para participar en los procedimientos a que convoquen los entes públicos; esto es, acta constitutiva y modificaciones de la empresa o poder notarial, con facultades para realizar actos de administración (aplica para personas morales y/o en representación de un tercero) y copia certificada de la Constancia de Situación Fiscal (aplica para personas físicas y morales), la certificación no mayor a un año.
4. Escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste no encontrarse en algún supuesto de los señalados en el Artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, Relacionados con Bienes Muebles e Inmueble (SIC) del Estado de Michoacán de Ocampo, así como tampoco, en lo dispuesto por el Artículo 45 de su Reglamento. (Anexo N° 3).
5. Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en sentido positivo con una antigüedad no mayor a 30 días naturales.
6. Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste que cuenta con las licencias, permisos, avisos y autorizaciones necesarias, vigentes, para llevar a cabo sus actividades. (Anexo N° 4).
7. Escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste que la empresa que representa es de nacionalidad



mexicana. (Anexo N° 5).

8. Escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste que garantiza la prestación total de los servicios solicitados en tiempo y forma, de acuerdo con la descripción y especificaciones técnicas requeridas en el Anexo N° 1 de las presentes bases y lo acordado en junta de aclaraciones a las bases; asimismo se compromete a sustituir los servicios deficientes, de conformidad con el subnumeral 4.2 y numeral 24 de las bases que rigen este procedimiento; de igual forma manifieste que por sí mismo o a través de terceros, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la convocante y de la solicitante, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones ventajosas con relación a los demás proveedores participantes; en ese mismo orden de ideas manifieste, estar de acuerdo con las condiciones establecidas en el contrato que se anexa a las presentes bases. (Anexo N° 6).
9. Escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste no haber sido sujeto de sanción administrativa por incumplimiento de contrato o que sea considerado como parte en algún procedimiento judicial o administrativo en el que el Gobierno del Estado también lo sea, durante el plazo que dure el mismo, (no se considerará en incumplimiento aquellos procedimientos en donde únicamente se reclame la obligación de pago por parte del Ente Público). (Anexo N° 7).
10. Escrito de declaración de integridad y ausencia de impedimentos legales del proveedor participante. (Anexo N° 8).
11. Recibo de entrega de muestras firmado y sellado por el CADPE.
12. Escrito bajo protesta de decir verdad en hoja membretada del proveedor participante, donde manifieste ser el titular de los derechos patrimoniales del software de emisión de licencias de conducir en donde indique que cuenta con todos los elementos tecnológicos y materiales para proporcionar las modificaciones al sistema integral de licencias de conducir para proporcionar el soporte y mantenimiento respectivo, y que se encuentra en facultades de brindar soporte al sistema del Estado de Michoacán, así mismo se deberá acompañar el escrito con copia certificada del Certificado de registro emitido por el Instituto Nacional del Derecho de Autor del Sistema que actualmente se utiliza para la emisión de licencias de conducir donde se demuestre que el proveedor participante es el titular del Sistema y además deberá acreditar su experiencia en el mantenimiento de sistemas de emisión de licencias de conducir para lo cual presentará original o copia certificada del certificado de registro de al menos cinco Certificados de Derechos de Autor emitidos por INDAUTOR de sistemas de licencias de conducir.
13. Presentar copia de las documentales vigentes que acrediten que el proveedor participante cuenta con certificado ISO/IEC 27001:2013 Information Security Management System.
14. Presentar copia de las documentales vigentes que acrediten que el proveedor participante cuenta con certificado ISO 9001:2015 Quality Management System.
15. Presentar copia certificada de contratos con al menos tres dependencias gubernamentales a nivel Estatal de la República Mexicana que en su conjunto demuestren la experiencia del proveedor participante en la prestación de servicios de emisión de licencias de conducir que incluyan AFIS por al menos un periodo de 8 años. Cabe señalar que la experiencia de contratos con vigencia en un mismo periodo de tiempo no se acumulará, es decir, si el proveedor participante presenta dos contratos del año 2025 únicamente se computará un año de experiencia.
16. Presentar copia certificada de al menos tres contratos celebrados con distintas dependencias gubernamentales a nivel Estatal de la República Mexicana que contemplen el suministro de al menos un millón de tarjetas plásticas para licencias de conducir.



2021 - 2027



Comité
de Adquisiciones
del Poder Ejecutivo
GOBIERNO DEL MICHOACÁN

17. Presentar copia certificada de al menos tres contratos celebrados con distintas dependencias gubernamentales a nivel Estatal de la República Mexicana que contemplen el suministro de tarjetas plásticas para tarjeta de circulación.
18. Carta en papel membretado del fabricante de los insumos para la emisión de licencias y tarjetas de circulación (tarjeta, ribbon, y cinta de laminación) apoyando al proveedor participante y especificando que el respaldo es para la presente convocatoria.
19. Escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste ser fabricante, en caso de no serlo, enviará copia certificada de carta respaldo del fabricante de las impresoras y laminadoras de licencias de conducir y tarjetas de circulación; en ambos casos se deberán señalar las partidas para las que se otorga el respaldo para el suministro, la marca y el número de procedimiento; la información que contengan estas cartas está sujeta a comprobación por parte de la solicitante.
20. Se deberá contar con un Gerente Coordinador en proyectos similares, con licenciatura o técnico superior universitario y que cuente con su cédula profesional correspondiente por lo menos en tecnologías de la información y computación o a fin y un mínimo de 24 técnicos certificados y distribuidos en el Estado para que brinden el mantenimiento requerido en los módulos de emisión y agencias fiscales que se muestran en el Anexo No. 1-A, lo anterior se deberá acreditar mediante copia de la cédula del Gerente Coordinador y copia de certificación del fabricante de la impresora de tarjetas de licencias de conducir para los técnicos de mantenimiento.
21. Carta en hoja membretada de la empresa participante debidamente firmada por la persona autorizada para ello, en donde se obligue a dar atención integral y personalizada a través de la asignación de un Gerente Coordinador de Proyectos responsable de todos los recursos humanos (personal técnico), materiales y tecnológicos, con la finalidad de brindar un servicio de calidad a este Servicio de Administración Tributaria del Estado de Michoacán de Ocampo, así como contar con una oficina en la ciudad de Morelia contando con equipo de stock e insumos necesarios para la prestación del servicio; y al menos otro sitio en el interior del Estado, hecho que deberá acreditar con la presentación de copia del contrato de arrendamiento que acredite la existencia de dichos sitios.
22. Currículum de la empresa debiendo presentar relación de los principales clientes de por lo menos los 5 (cinco) últimos años.
23. Carta bajo protesta de decir verdad que el proveedor participante cuenta con la capacidad económica para poder dar el servicio solicitado en las bases concursales.
24. Estados financieros, firmados por contador público al 31 diciembre 2024 donde se acredite un capital contable mínimo de \$150,000,000 (Ciento cincuenta millones de pesos). (Anexando copia simple de la cédula del contador).
25. Declaraciones provisionales del ejercicio fiscal 2024. (enero a octubre)
26. Carta en hoja membretada del fabricante de las impresoras de tarjetas de licencias y tarjetas de circulación donde haga constar que el proveedor participante cuenta con todos los elementos tecnológicos y materiales para proporcionar los mantenimientos preventivos y correctivos incluyendo refacciones a la impresora.
27. Ficha técnica de los equipos de impresión (impresora y laminadora) de licencias y tarjetas de circulación que deberán ser acorde con lo solicitado en el Anexo No. 1, así como una carta del fabricante autorizando la distribución de estos equipos.
28. Propuestas técnica y económica en archivos digitales (en formato PDF y Word), que deberán estar firmadas



2021 - 2027



Comité
de Adquisiciones
del Poder Ejecutivo
GOBIERNO DE MICHOACÁN

debiendo utilizar los medios de identificación electrónica por el proveedor o su apoderado legal.

Para la elaboración de las proposiciones se deberán utilizar los modelos de formato sugeridos en estas bases (identificado como DOCUMENTO 1, ESCRITO DE LA OFERTA TÉCNICA), que deberá contener la más amplia y detallada información de los servicios ofertados, tal como se indica en el Anexo N° 1 y acta de junta de aclaraciones, manifestando además número de partida, renglón, cantidad ofertada, unidad de medida y descripción. Y como: DOCUMENTO 2, ESCRITO DE LA OFERTA ECONÓMICA, en el que indicará el número de partida, renglón, cantidad ofertada, unidad de medida, descripción y precios. Precio unitario por renglón, importe global de la partida y valor total de la proposición presentada (totalidad de partidas ofertadas), con I.V.A. desglosado, para el caso de que no se desglose se entenderá que está incluido en el precio. Para el caso de CompraMich los precios deberán ingresarlos sin incluir el I.V.A.

7. **DESARROLLO DE LOS ACTOS.** El acta de cada uno de los actos para este procedimiento, será firmada por los servidores públicos que asistan, se difundirá un ejemplar del acta en CompraMich para efectos de notificación a los participantes. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.
8. **DESARROLLO DEL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES A LAS BASES.**

Previo al acto de junta de aclaraciones a las bases los participantes deberán enviar a la plataforma CompraMich, sus preguntas y solicitudes de aclaración relativas al contenido de las bases y sus anexos dirigidas al Titular, en documento firmado autógrafamente en formato PDF, así como archivo editable Word (no se tomarán en cuenta las preguntas que se envíen en formato distinto al indicado o que contengan imágenes, tablas o PDF), sin excepción alguna, a más tardar el día 06 de febrero de 2025, hasta las 10:00 horas, mencionando el número de procedimiento, el nombre del proveedor participante y de la persona que las envía (y el cargo que tiene en la empresa); no se atenderán preguntas entregadas después de la fecha y hora señaladas y en formato distinto al indicado.

- A) Se efectuará en la fecha y hora señaladas en el numeral 2 y subnumeral 2.1 de estas bases, únicamente podrán participar quienes hayan acreditado la compra de las mismas y se realizará con el objeto de esclarecer todas las dudas que tuvieran los interesados respecto a cualquiera de los aspectos previstos en dichas bases y sus anexos;
- B) Se declarará iniciado el evento, por el servidor público autorizado para ello;
- C) Se presentará a los servidores públicos asistentes;
- D) Se levantará el acta respectiva que contenga nombre, cargo y firma de los servidores públicos que la emiten, sin que la falta de firmas de alguno de ellos, reste validez o efectos de la misma.

El envío de preguntas será optativo para los participantes, pero en caso de no enviarlas por medio de CompraMich, carecerán de derecho para solicitar aclaraciones posteriores o argumentar incomprensión en el contenido de las bases, en el entendido que los acuerdos tomados en dicho acto, serán obligatorios para todos y deberán incluirlos en su escrito de propuesta técnica y económica, sin perjuicio para la solicitante; la convocante pondrá a disposición de los interesados copia del acta respectiva y anexos que se deriven de la misma en la página oficial del CADPE.

El CADPE podrá diferir o celebrar las juntas de aclaraciones que se consideren necesarias, atendiendo a las características de los servicios objeto del presente procedimiento.

9. **DESARROLLO DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.**

GZV*FPNH*HJMC*drmc
BASES-LPE001.DOC

8

Juan B. Ceballos # 441, Nueva Chapultepec,
C. P. 58280, Morelia, Michoacán.



2021 - 2027



Comité
de Adquisiciones
del Poder Ejecutivo
GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN

- A) Se efectuará en el lugar, fecha y hora establecidos en el numeral 2 y subnumeral 2.2 de las presentes bases;
- B) El acto será presidido por la persona designada para tal efecto por la Convocante, quien estará facultada para aceptar o desechar las proposiciones y para tomar todas las decisiones durante la verificación del acto;
- C) Se declarará iniciado el evento, por el servidor público autorizado para ello;
- D) Se presentará a los servidores públicos asistentes;
- E) Los participantes enviarán su proposición a través de CompraMich, haciéndose constar la documentación remitida por cada participante, sin que ello implique la evaluación de su contenido, ya que en ese momento no se realizará al análisis técnico, legal o administrativo;
- F) Los servidores públicos asistentes rubricarán todas las propuestas técnicas identificadas como Documento 1, que hayan cumplido con los requisitos solicitados en el numeral 6 de estas bases;
- G) Se verificará que con las propuestas económicas se presenten los documentos y satisfagan los requisitos indicados.
- H) Se dará lectura en voz alta al importe de las propuestas económicas, sin incluir los impuestos que resulten aplicables (Documento 2);
- I) Los servidores públicos asistentes rubricarán todas las propuestas técnicas y económicas, identificadas como Documento 1 y Documento 2;
- J) Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se harán constar las proposiciones aceptadas, el importe total de cada una de ellas, así como las que hubieren sido rechazadas y las causas que lo motivaron; dicha acta será firmada por los servidores públicos asistentes y se difundirá la misma en la página oficial del CADPE.
- K) Se informará el lugar, la fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de adjudicación e información de la evaluación y dictamen correspondiente del presente procedimiento;
- L) Se levantará el acta respectiva en la que se harán constar las proposiciones aceptadas, así como las que hubieren sido rechazadas y las causas que lo motivaron; previa lectura, el acta será firmada por los servidores públicos asistentes; sin que la falta de firmas de alguno de ellos, reste validez o efectos de la misma; y,
- M) La convocante y la solicitante de manera conjunta realizarán un análisis detallado de las proposiciones aceptadas, mismas que serán evaluadas por la convocante para determinar las que satisfagan los requisitos solicitados y por la solicitante para verificar que se cumpla con las especificaciones técnicas requeridas.

10. DESARROLLO DEL ACTO DE FALLO DE ADJUDICACIÓN E INFORMACIÓN DE LA EVALUACIÓN Y DICTAMEN CORRESPONDIENTE

- A) Se dará a conocer mediante el acta levantada en el lugar, fecha y hora que para este evento se indica en el numeral 2 y subnumeral 2.3 de las presentes bases;
- B) En su caso, se dará a conocer a los participantes el dictamen técnico y económico que contendrá los resultados de la evaluación detallada de los requisitos solicitados, tanto de la integración documental presentada por los participantes, así como de la revisión técnica y económica de los servicios ofertados;



2021 - 2027



Comité
de Adquisiciones
del Poder Ejecutivo
GOBIERNO DE MICHOACÁN

- C) Se nombrarán los participantes aceptados que cumplieron con todos los requisitos de forma y especificaciones técnicas exigidos en las bases, también se darán a conocer los participantes descalificados, fundamentando y motivando dicha decisión;
- D) El dictamen técnico y el resultado del análisis de las proposiciones económicas servirán como fundamento para el fallo;
- E) El fallo podrá diferirse por una sola vez, de ser el caso el nuevo plazo fijado no excederá de siete días contados a partir del plazo establecido originalmente; y,
- F) El fallo se dará a conocer a través de la página oficial del CADPE, a los participantes se les enviará un aviso informándoles que el acta de fallo se encuentra a su disposición en CompraMich.
- G) Con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo.
- H) Contra el fallo no procederá recurso alguno; quedando a salvo sus derechos para imponerse del mismo.

11. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

La convocante, la solicitante, la Secretaría de Contraloría y/o demás autoridades competentes, podrán realizar las supervisiones, investigaciones o comprobaciones que consideren convenientes, con el fin de salvaguardar el interés institucional y en caso de encontrar cualquier irregularidad o falsedad de declaraciones, se procederá a la descalificación del proveedor participante, o en su caso, a la rescisión del contrato del proveedor adjudicado;

En la evaluación de las proposiciones, se verificará que las mismas contengan de manera correcta la información, documentos y requisitos solicitados en estas bases.

Se aceptarán únicamente las proposiciones de los participantes que se ajusten a las especificaciones técnicas, cantidades, tiempos de entrega y demás condiciones establecidas en las presentes bases y sus anexos; así como lo acordado en el acto de junta de aclaraciones a las bases.

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará por **partida única** de entre los participantes, a aquel cuya propuesta resulte solvente porque reúne la totalidad de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo.

Si de la evaluación económica resultare empate en precio de dos o más proposiciones, la adjudicación se efectuará preferentemente entre los proveedores radicados fiscalmente en el Estado y si no los hubiere se hará a favor del participante que resulte adjudicado del sorteo que realice la convocante en el propio acto de fallo, el cual consistirá en que los proveedores empatados en su propuesta económica, depositen en una urna un boleto con el nombre de la empresa (que representan) y previo el movimiento de la misma, el primer boleto que se extraiga corresponderá al del participante adjudicado.

Cuando se presente un error de cálculo en las proposiciones presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios, lo que se hará



2021 - 2027



Comité
de Adquisiciones
del Poder Ejecutivo
GOBIERNO DE MICHOACÁN

constar en el acta respectiva. Si el proveedor no acepta la corrección de la propuesta, se desechará la misma.

12. CONDICIONES DE PRECIO Y PAGO.

- A) Los precios ofertados serán firmes, permanecerán vigentes desde su presentación y hasta el cumplimiento del contrato que se celebre como resultado del procedimiento;
- B) Los concursantes deberán presentar sus propuestas económicas en moneda nacional con los impuestos que resulten aplicables desglosado;
- C) Los pagos se harán en moneda nacional, se realizarán por mes vencido a más tardar a los 30 (treinta) días hábiles, posteriores al corte mensual de la recepción de las facturas en Moneda Nacional y entregables debidamente requisitados y previa validación de estas por parte de la Dirección de Recaudación perteneciente al Servicio de Administración Tributaria del Estado de Michoacán de Ocampo, de acuerdo con los servicios de impresión solicitados;
- D) En caso de incumplimiento por parte de Estado con la obligación de pago, la pena por gastos financieros a favor del proveedor será del 0%, lo anterior de conformidad en el artículo 82 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmueble (SIC) del Estado de Michoacán de Ocampo; y,
- E) Pago de anticipos.

No aplica.

13. FIRMA DEL CONTRATO.

- A) Con fundamento en el artículo 84, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmueble (SIC) del Estado de Michoacán de Ocampo, los proveedores adjudicados o sus representantes legales, deberán presentarse a firmar el contrato a más tardar a los diez días naturales siguientes de la emisión del fallo del procedimiento, en el domicilio de la convocante, acreditando debidamente su carácter y facultades para realizar actos de administración, demostrando documentalmente sus facultades con la última reforma de su acta constitutiva o el poder notarial que lo acredite debidamente para la firma; entregando la garantía del 10% para su cumplimiento y en el caso de haberse autorizado anticipo la garantía por concepto del mismo;
- B) El proveedor a quien se hubiere adjudicado el contrato, si por causas imputables a él no formaliza el contrato dentro del plazo establecido. La convocante podrá adjudicar el contrato al proveedor que hubiese presentado la siguiente proposición solvente más baja y así sucesivamente, siempre y cuando la diferencia en precios con respecto a la postura adjudicado no sea superior al 10%, en caso de que este último no acepte la adjudicación, se declarará desierta la partida o el procedimiento;
- C) Los derechos y obligaciones que se deriven del contrato, no podrán cederse en forma parcial ni total en favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso deberá contar con la autorización de la solicitante; y,
- D) La convocante podrá dar por terminado anticipadamente el suministro de los servicios, cuando concurren razones de interés general; y,
- E) La solicitante designa como administrador del contrato a la Lic. Karla Yolanda Leyva Tolosa, Directora de



2021 - 2027



Comité
de Adquisiciones
del Poder Ejecutivo
GOBIERNO DEL MICHOACÁN

Recaudación del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Michoacán de Ocampo.

14. MODIFICACIONES A LOS CONTRATOS.

De acuerdo con el artículo 76, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmueble (SIC) del Estado de Michoacán de Ocampo, la convocante podrá acordar con la solicitante el incremento en la cantidad de los servicios solicitados, mediante modificaciones a sus contratos vigentes, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase en conjunto el 15% de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente, en cuyo caso, el precio de los servicios será igual al pactado originalmente.

Por lo que se refiere a las fechas para la entrega de los servicios correspondientes a las cantidades adicionales solicitadas, las mismas serán acordadas con la solicitante y el proveedor.

15. RESCISIÓN DE LOS CONTRATOS.

La convocante podrá rescindir administrativamente, de manera total o parcial, el contrato que en su momento llegase a celebrar, sin necesidad de declaración judicial y sin más trámite, si se presentan los supuestos que se señalan de manera enunciativa, no limitativa, tales como:

- A) Si el proveedor no entrega los servicios objeto de este contrato, en condiciones óptimas de uso dentro del plazo que se señale en el mismo;
- B) Si suspenden los suministros o se niega a reponer algún servicio faltante o defectuoso;
- C) Si no entrega los servicios de conformidad con lo estipulado sin causa justificada o no acata las instrucciones dadas por escrito de la convocante;
- D) Si no da cumplimiento a lo pactado en la fecha de entrega estipulada y a juicio de la convocante, el atraso puede causarle perjuicios o consecuencias graves;
- E) Si el proveedor se declara en quiebra o en suspensión de pagos;
- F) Si el proveedor no otorga a la convocante o a las dependencias oficiales que tengan facultades para intervenir, las facilidades y datos necesarios para la inspección, vigilancia y supervisión de los servicios;
- G) Cuando existan razones de interés general, la convocante procederá a realizar la declaración correspondiente;
- H) En caso de que el proveedor no reponga los servicios propiedad de la solicitante, devueltos por problemas de calidad o especificaciones técnicas diferentes a las solicitadas;
- I) Cuando el proveedor modifique cualquier característica de los servicios propiedad de la solicitante sin autorización expresa de la misma;
- J) Cuando se compruebe que el proveedor no haya manifestado la verdad sobre la información proporcionada en este procedimiento; y,
- K) En general, por incumplimiento por parte del proveedor sobre cualquier otra de las obligaciones consignadas a su cargo en el contrato, la convocante podrá optar entre exigir el cumplimiento del mismo, aplicando en su caso las correspondientes penas convencionales, o bien, declarar la rescisión en las condiciones plasmadas en el



2021 - 2027



Comité
de Adquisiciones
del Poder Ejecutivo
GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN

cuerpo del contrato.

Si la convocante opta por pedir la rescisión el proveedor está obligado a pagar por concepto de daños y perjuicios, una pena convencional equivalente al monto total de la o las garantías otorgadas en sus diferentes modalidades a la convocante;

16. DESCALIFICACIÓN DE LOS PROVEEDORES PARTICIPANTES.

Se descalificará al proveedor participante que incurra en alguna de las siguientes situaciones:

- A) Si no cumple con alguno de los requisitos de las presentes bases y/o normatividad aplicable;
- B) Si se comprueba que algún proveedor ha acordado con otro u otros elevar los precios de los servicios;
- C) Si de la revisión o comprobación de la información proporcionada por el proveedor participante, se prueba que la misma no es verídica;
- D) Si no coincide lo ofertado con lo solicitado;
- E) Cuando la cantidad propuesta sea inferior a la solicitada;
- F) Si no se cumple con lo indicado en las presentes bases y lo acordado en la junta de declaraciones;
- G) Cuando incluya datos económicos en la propuesta técnica;
- H) Cuando el participante se encuentre impedido para participar en procedimientos de contratación o para firmar contratos, en virtud de que esté pendiente de resolverse alguna controversia entre la empresa que representa y la convocante o solicitante; y,
- I) Por cualquier violación a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmueble (SIC) del Estado de Michoacán de Ocampo, su Reglamento y/o a estas bases.
- J) No incluir los precios en la plataforma CompraMich.
- K) No firmar electrónicamente, utilizando los medios remotos de identificación.

17. CAUSAS QUE DETERMINAN QUE EL PROCEDIMIENTO SEA DECLARADO DESIERTO PARCIAL O TOTALMENTE.

La convocante podrá declarar desierto el procedimiento a que se refieren las presentes bases, si se presenta alguno de los supuestos siguientes:

- A) Cuando ningún proveedor adquiera las bases del procedimiento, lo cual se declarará en el acto de Junta de Aclaraciones a las bases;
- B) Si ninguna de las proposiciones presentadas reúne los requisitos establecidos en estas bases y sus anexos;
- C) Si con base en investigación de mercado previa, los precios ofrecidos no sean aceptables;
- D) Cuando no se presenten proposiciones en el acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y



2021 - 2027



Comité
de Adquisiciones
del Poder Ejecutivo
GOBIERNO DE MICHOACÁN

económicas;

- E) Cuando derivado del resultado del procedimiento se determine que el monto total rebasa las previsiones presupuestales contempladas para su contratación; y,
- F) La convocante y la solicitante podrán declarar desierta la partida o partidas de las que no se reciban proposiciones satisfactorias o que los precios no fueren aceptables o las partidas que previa valoración, no se consideren estrictamente urgentes para el cumplimiento de sus objetivos y programas.

18. CAUSAS QUE DETERMINAN LA SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL PROCEDIMIENTO.

Se podrá suspender temporalmente el procedimiento en cualquiera de sus etapas, cuando:

- A) Se presuma la existencia de acuerdos entre dos o más participantes, para elevar los precios de los servicios objeto del procedimiento o la existencia de otras irregularidades graves;
- B) Existan causas fortuitas; y,
- C) Lo determine la convocante o la Secretaría de Contraloría;

Cuando desaparezcan estas causas, con la debida oportunidad se avisará por escrito a los involucrados, la nueva fecha de reinicio del procedimiento.

19. CAUSAS QUE DETERMINAN LA CANCELACIÓN DEL PROCEDIMIENTO.

Se podrá cancelar total o parcialmente el procedimiento en cualquiera de sus etapas, cuando:

- A) Concurran razones de interés general;
- B) Existan circunstancias justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para la prestación de los servicios;
- C) Se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la convocante; y,
- D) Existan causas de fuerza mayor.

20. SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

De acuerdo con el artículo 122 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmueble (SIC) del Estado de Michoacán de Ocampo, las penas convencionales que se aplicarán por atraso en las fechas de entrega de la prestación del servicio serán conforme a lo siguiente:

- A) La convocante procederá a rescindir el contrato por el simple retraso del proveedor en la prestación de los servicios; y,
- B) Si el proveedor no cumple con las condiciones establecidas en el contrato, la convocante aplicará las penas convencionales correspondientes.



21. PENAS CONVENCIONALES.

- A) Si el proveedor no presta los servicios en condiciones óptimas, deberá cubrir a la solicitante como pena convencional diaria sobre el valor total de los servicios no prestados y hasta que los servicios queden debidamente prestados, la cantidad equivalente al 0.5% diario sobre el monto total del contrato;
- B) Si la solicitante observa que la totalidad o parte de los servicios prestados no reúnen las características y especificaciones técnicas requeridas, el proveedor se obliga a reponerlos dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de que se realice la reclamación por escrito. Lo anterior, será informado por la solicitante a la convocante, para que ésta aplique la pena convencional indicada en el numeral anterior;
- C) Si el proveedor incumple con la obligación a que se refiere el inciso anterior y aún no se realiza el pago de la factura, ello dará lugar a la rescisión del contrato, sin responsabilidad alguna para lasolicitante; y,
- D) En el caso del incumplimiento por parte de "el gobierno" con la obligación de pago, la pena por gastos financieros a favor de "el proveedor" será del 0%. Lo anterior de conformidad a lo señalado en el artículo 82 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmueble (SIC) del Estado de Michoacán de Ocampo.

22. EJECUCIÓN DE LAS GARANTÍAS.

- A) Se podrá hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato cuando:
 - 1. Por cualquier causa de incumplimiento imputable al proveedor; y
 - 2. Se rescinda el contrato por cualquier causa de incumplimiento imputable al proveedor.

23. MEDIOS DE DEFENSA.

Los concursantes podrán interponer los medios de defensa que establece el Código de Justicia Administrativa del Estado. Lo anterior, sin perjuicio de que el proveedor que lo estime conveniente pueda manifestar su inconformidad para efectos de responsabilidad de los servidores públicos ante la Secretaría de Contraloría.

24. DEVOLUCIONES.

Cuando durante la vida útil de los servicios propiedad del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo prestados a través del presente procedimiento, se comprueben deficiencias en dichos servicios por razones imputables al proveedor, serán motivo de devolución para cambio, el proveedor se obliga a su reposición total dentro de los siguientes 10 días naturales contados a partir de la fecha de notificación.

En todos los casos la solicitante o la convocante informarán al proveedor los motivos de la devolución para el rechazo.

En el caso de que no se confirmen dichas anomalías expresadas por la solicitante o la convocante, se recibirán los servicios.

Los gastos que se generen con motivo de la devolución y cambio, correrán por cuenta del proveedor.

Cuando los servicios prestados sean diferentes a los solicitados se procederá a su rechazo y el proveedor deberá sustituirlos a más tardar en el término de 10 días naturales y se aplicarán las sanciones correspondientes, para el



caso de que el proveedor en forma espontánea sustituya los servicios sin que haya mediado requerimiento por parte de la solicitante o la convocante no se aplicará sanción alguna.

25. PROHIBICIÓN PARA NEGOCIAR LAS BASES Y LAS OFERTAS.

No podrá ser negociada ninguna de las condiciones contenidas en las presentes bases o en las proposiciones presentadas por los proveedores.

26. CONTROVERSIAS.

Las controversias que llegaren a suscitarse, deberán resolverse con apego a lo previsto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmueble (SIC) del Estado de Michoacán de Ocampo y su Reglamento, así como en lo dispuesto por el Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, y los BALINES, los proveedores se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales establecidos en esta ciudad de Morelia, Michoacán; por lo que deberán renunciar al fuero presente y futuro que pudiera corresponderles en razón de su domicilio.

Morelia, Michoacán; 29 de enero de 2025

C. GABRIELA ZEPEDA VILLASEÑOR
DIRECTORA GENERAL DEL COMITÉ DE
ADQUISICIONES DEL PODER EJECUTIVO

DR. Y C.P.C. SALVADOR JUÁREZ ÁLVAREZ
DIRECTOR GENERAL DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN
TRIBUTARIA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO



2021 - 2027



Comité
de Adquisiciones
del Poder Ejecutivo
GOBIERNO DE MICHOACÁN

ANEXO N° 1

BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL ELECTRÓNICA
N° CADPE-EM-LPE-001/2025
SERVICIO DE IMPRESIÓN DE VALORES DE TRÁNSITO, PLACAS, TARJETAS Y CALCOMANÍAS

Para llevar a cabo la contratación del Servicio de impresión de Valores de Tránsito (Licencias de conducir y Tarjetas de circulación), para todo el Estado de Michoacán de Ocampo, a partir del día hábil siguiente de la publicación del fallo de adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2025, mediante contrato abierto, "Valores de tránsito, placas, tarjetas y calcomanías" como a continuación se detalla:

PARTIDA	REGLON	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	MONTO MÍNIMO POR EJERCER	MONTO MÁXIMO POR EJERCER
ÚNICA	1	1	SERVICIO	SERVICIO DE IMPRESIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCIR CON LAS CARACTERÍSTICAS DESCRITAS A CONTINUACIÓN.	\$63,206,080.00	\$125,860,000.00
	2	1	SERVICIO	SERVICIO DE IMPRESIÓN DE TARJETAS DE CIRCULACIÓN CON LAS CARACTERÍSTICAS DESCRITAS A CONTINUACIÓN.		

- Presupuestos Mínimo y Máximo por ejercer incluyen el Impuesto al Valor Agregado.

SERVICIO INTEGRAL DE EMISIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCIR Y TARJETAS DE CIRCULACIÓN, MANTENIMIENTO A LAS APLICACIONES, SOFTWARE, HARDWARE, SOPORTE TÉCNICO, ASÍ COMO LOS SUMINISTROS DE LOS CONSUMIBLES NECESARIOS PARA LA PRODUCCIÓN.

Contratación del Servicio integral de emisión de licencias de conducir y tarjetas de circulación, mantenimiento a las aplicaciones, hardware y soporte técnico; suministro de los consumibles necesarios para la producción de licencias de conducir y tarjetas de circulación, así como el mantenimiento al sistema AFIS (Sistema de Identificación de Huellas Dactilares).

"EL PROVEEDOR ADJUDICADO" deberá brindar mantenimiento al software que se utiliza actualmente para prestar el Servicio Integral de Emisión de Licencias para Conducir con sistema AFIS integrado y mantenimiento a la aplicación que se utiliza para la impresión de los datos de la Tarjetas de Circulación de este Servicio de Administración Tributaria del Estado de Michoacán de Ocampo, mantenimiento a el hardware actualmente instalado en los módulos de emisión de licencias y tarjetas de circulación y el suministro de los consumibles necesarios para la producción de licencias de conducir y tarjetas de circulación.

SISTEMA INFORMÁTICO PARA LA EMISIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCIR.

"EL PROVEEDOR ADJUDICADO" deberá brindar el mantenimiento preventivo, correctivo, cambios y actualizaciones que solicite el Servicio de Administración Tributaria del Estado de Michoacán de Ocampo al software que se utiliza actualmente para la emisión de licencias de conducir, con las características que se señalan a continuación:

DEL SOFTWARE

SISTEMA INFORMÁTICO PARA LA EMISIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCIR

- Sistema desarrollado en uno o varios lenguajes de programación orientados a objetos.
- Sistema en línea, con transaccionalidad a través de una o varias bases de datos centrales, relacionales.
- Uso de manejadores de base de datos relacionales.
- Mensajes del sistema en idioma español.
- Sistema modular, entendiéndose que tendrá la capacidad de ser operado en su totalidad desde una sola estación de trabajo, o bien dividir su operación en "n" estaciones de acuerdo a la capacidad del módulo.
- Sistema con la capacidad de integrarse con el sistema de pagos del Estado (SAP)

Backoffice

Comprende la interfaz web (gui), los servicios web asociados que se conectan con el resto de los componentes para proveer la siguiente funcionalidad:

- Control de permisos por roles y funciones en cada uno de los componentes de la aplicación (autorización).
- Administración de catálogos
 - Estaciones de trabajo.
 - Módulos (oficinas de emisión).
 - Horarios de trabajo.
 - Días laborables y no laborables.



- Administración de los parámetros del sistema.
- Administración de los procesos automatizados, para permitir la ejecución de las etapas correspondientes a cada trámite.
- Centralización de acceso a registros de auditoría.
- Consulta de registros de auditoría, incluyendo (pero no limitado a).
- Fecha y hora de la actividad.
- Módulo del sistema.
- Id de usuario del sistema.
- Ip de la máquina.
- Mac address de la máquina.
- Parámetros de operación utilizados.
- Centralización de recursos del sistema, como imágenes, logotipos, diseños gráficos de los documentos, etc.
- Administración del inventario.
- Administración de usuarios y roles.

Motor de flujos

Comprenderá un conjunto de servicios web altamente parametrizables, para permitir la ejecución de las etapas correspondientes a cada trámite de emisión de documentos.

El motor almacena al menos la siguiente información de manera general y para cada una de las etapas del flujo que ejecuta:

- Id del flujo.
- Fecha de inicio.
- Fecha de actualización.
- Fecha de cierre.
- Estatus actual e históricos del flujo.
- Tipo de documento asociado.
- Tipo de trámite asociado.
- Tipo de operación asociada.
- Usuario que inicio el flujo y lo finalizó.

Para cada etapa o proceso del flujo:

- Id del flujo asociado.
- Fecha de inicio.
- Fecha de actualización.
- Fecha de cierre.
- Estatus actual.
- Duración total del proceso (incluyendo múltiples ejecuciones del mismo).
- Id de la máquina donde se ejecutó.
- Dirección ip de la máquina que lo ejecutó.
- Usuario que ejecutó el proceso.

Módulo de enrolamiento

Módulo de captura de datos (enrolamiento) que utiliza el motor de flujos para coordinar las pantallas, datos, reglas de negocio y reglas de validación de los campos a capturar en cada registro.

La interfaz web, presentará en diferentes páginas asociadas a cada proceso de un flujo, los diferentes campos que se deben de capturar para un documento o una persona.

Podrá capturar:

- Campos de texto libre
- Campos de texto con validaciones (numéricas, expresiones regulares como códigos postales y teléfonos, rango de números).
- Fechas
- Fechas, verificación de edad
- Fechas, rango.
- Catálogos, procedentes de una base de datos
- Catálogos, procedentes de servicios web externos
- Banderas de validación, activables por consulta a servicios web internos o externos.
- Consulta a registros ya existentes.



Adicionalmente, podrá integrar interfaces de cobro en línea, ya sea bancarias o de servicios intermediarios entre otras funcionalidades.

Permitirá su operación ya sea por un operador específico del sistema, o como parte de un flujo de enrolamiento público, por ejemplo, para la generación de citas, pre-captura de datos, entre otros.

Módulo de escaneo

Consistirá en una interfaz gráfica (GUI) que se integra directamente al módulo de enrolamiento para la digitalización de documentos con cualquier escáner de documentos que sea compatible con los estándares de captura WIA, TWAIN o ISIS.

Se puede configurar a través del módulo de backoffice para especificar:

- Número de documentos a digitalizar por tipo de flujo.
- Fuente a utilizar.
 - Cama plana.
 - Alimentador automático de documentos, si el scanner lo permite.
- Calidad del escaneo a utilizar
 - Profundidad de color (8,16,24 bits).
 - Número de colores (blanco y negro / escala de grises / colores).
 - Resolución (desde 100 a 4800 DPI, dependiendo de la capacidad del scanner de documentos utilizado).
 - Formato de salida a utilizar, incluyendo JPEG, TIFF; JPEG 2000, PDF, PDF multi-página.

El sistema realizará a través de lectura OCR la validación de los datos biográficos capturados en el módulo de enrolamiento.

Módulo de captura de datos biométricos

Consistirá en una interfaz gráfica (GUI) que se integra directamente a módulo de enrolamiento para la captura de diversas modalidades de datos biométricos, incluyendo:

Huella dactilar

- Digitalización a través de dispositivos de captura unidactilares, y decadactilares.
- Captura de huellas planas.
- Captura de imágenes en formato WSQ, RAW o PNG.
- Verificación de calidad, con posibilidad de detección de número de minucias mínimas.
- Visualización en vivo de las imágenes en proceso de captura.
- Verificación de calidad con algoritmo NFIQ del FBI.
- Algunas funciones dependientes del dispositivo de captura conectado:
 - Verificación de inversión de mano.
 - Verificación de huella viva.
 - Verificación de suplantación de dedo.
 - Resolución de 500 DPI.

Fotografía

- Digitalización a través de dispositivos compatibles con canon SDK, DIRECTX o TWAIN, entre otros.
- Algoritmos para la detección y reconocimiento facial, que permiten optimizar la toma y dar cumplimiento a estándares internacionales incluyendo ICAO 9303, ANSI INCITS 385-2004 e ISO /IEC 19794-5 .
- Soporte a múltiples formatos de salida, incluyendo JPEG, BMP, PNG, TIFF, JPEG 2000.
- Proporciona parámetros para la detección automática de características como:
 - Brillo.
 - Saturación.
 - Rango dinámico.
 - Inclinación de la pose.
 - Obstrucción de ojos.
 - Detección de lentes u ojos cerrados.
 - Mirada fuera de ángulo.
 - Ojos rojos.
 - Uniformidad del fondo.
 - Sombras en el rostro.
 - Foco.
 - Agudeza.

GZV*FPNH*HMC*drmc
BASES-LPE001.DOC



2021 - 2027



Comité
de Adquisiciones
del Poder Ejecutivo
GOBIERNO DE MICHOACÁN

- Ancho y alto de la imagen.
- Radio ancho/ alto.
- Adicionalmente puede proporcionar un estimado de edad, de detección de género (hombre / mujer).

Firma autógrafa

- Digitalización a través de diferentes dispositivos.
- Captura en negro o escala de grises.
- Si el dispositivo de captura lo permitiera:
 - Captura de puntos de presión, velocidad de firma y desplazamiento de la pluma, para poder reconstruir la firma con fines forenses o de seguridad.

Middleware de integración biométrica

Consistirá en una interfaz gráfica (GUI) y un conjunto de servicios web para integrar el sistema de enrolamiento a uno o varios motores biométricos.

Su función es aislar la conexión a los diferentes sistemas biométricos, que pueden usar interfaces como:

- MQ
- FTP
- ANSI/NIST
- REST

Puede realizar las siguientes transformaciones (pero no está limitado a) en archivos biométricos para adaptarlas a los diferentes motores:

Huellas

- Recortado.
- Centrado.
- Crecimiento de dimensiones (de una huella rectangular a cuadrada, etc).
- Cambio de resolución.
- Cambio de formato, incluyendo bmp, raw, png, wsq.
- Cambio de compresión.

Rostro

- Recorte a formato ICAO / ISO-IEC.
- Cambio de formato, incluyendo BMP, JPG, PNG, JPG2000.

Adicionalmente, puede coordinar la ejecución de verificaciones, identificaciones o búsquedas en uno o varios motores biométricos de manera coordinada.

Módulo de impresión

Proveerá las herramientas para el diseño y transformación de datos para la personalización tarjetas licencia, documentos carta, oficio o de cualquier índole, proporciona una interfaz para administrar los recursos requeridos para la operación del equipo de personalización, incluyendo insumos (toners, ribbons), tarjetas, material holográfico, material de re-transferencia.

Algunos de los servicios para la personalización de documentos que provee:

- Generación de códigos de barras lineales (code93, code128, etc).
- Generación de códigos de barras de dos dimensiones (PDF 417).
- Generación de códigos QR.
- Generación de códigos QR de dos capas.
- Generación de fotografías con efecto fantasma (ghost).
- Generación de fotografías con efecto cameo (eliminación del fondo).
- Generación de imágenes con efecto arcoíris.

Módulo de intercambio de información

Este módulo tendrá la funcionalidad de tener intercambio automático con las agencias de seguridad o de información poblacional del Estado o federales.



Licencia digital

Aplicación para dispositivos móviles Android o IOS con lectura del QR. La aplicación deberá mostrar la información contenida en el QR y comparación de la integridad de los datos con la base de datos.

Deberá permitir hacer verificaciones biométricas de identidad por rostro en el dispositivo.

Deberá mostrar los datos obligatorios establecidos en la norma internacional ISO/IEC 18013.

Deberá permitir agregar una o varias licencias de conducir pertenecientes a la misma persona, llevando a cabo una verificación biométrica que garantice que el propietario de la licencia es la persona que está operando el dispositivo móvil.

Deberá permitir la verificación de la autenticidad de la licencia electrónica, incluyendo el dispositivo móvil, usando algoritmos hmac establecidos en el estándar rfc 6238.

Deberá soportar el envío de notificaciones con información relacionada a la vigencia de licencia de conducción.

Permitirá la simplificación de los trámites de renovación y reposición desde la aplicación nativa.

Reportes

- El sistema contará con los siguientes reportes mínimos:
 - Reporte de emisiones de licencias, se filtra la información por módulo, tipo de licencia y un rango de fechas.
 - Reporte de ingresos, se filtra la información por módulo, tipo de licencia y un rango de fechas.
- Reporte de la bitácora, se filtra la información por módulo usuario y un rango de fechas.
- Reportes adicionales en base a la información almacenada, conforme a requerimientos.

Administración

- Se deberá especificar usuario y contraseña, así como la validación de su huella digital para ingresar a un módulo.
- El sistema permitirá establecer roles totalmente configurables donde se especifican cada una de las funciones dentro del sistema que tendrá permitido el perfil. Cada perfil será almacenado en un catálogo.
- El sistema permitirá agregar y desactivar usuarios (operadores) del sistema, donde se especifica su nombre de usuario y nombre completo, módulo de operación (catálogo de módulos) y contraseña, se comprueba que el nombre de usuario no exista en el catálogo de usuarios.
- El ingreso del operador al sistema será válido solo si corresponde al módulo en el que está registrado y al usuario y contraseña que corresponde a la registrada en este módulo.
 - Catálogos administrables.
 - Deberá permitir agregar nuevos registros.
 - El sistema deberá contar con un catálogo de tipos de licencias.
- Todos los usuarios además de contar con la clave de acceso al sistema se les digitalizará la huella digital para que posteriormente, además de ingresar con la clave sea necesario poner la huella de cada uno de los operadores.

Control de formas valoradas

El sistema permitirá el control de las formas valoradas (tarjetas pre-impresas, también llamados pre impresos) a través de:

- Registro de rangos de folios de tarjetas por módulo de emisión.
- Control de folios de tarjetas utilizados.
- Control de folios de tarjetas cancelados.

Módulo web de consulta y administración del motor que permita:

- Visualizar las transacciones que se le han enviado al motor (identificaciones, verificaciones, inserciones, borrados).
- Cotejar los registros que presenten coincidencias (matches), presentando en pantalla los siguientes datos, que serán extraídos de la base de datos de licencias:
 - Fotografía.
 - Nombre, apellidos.
 - Fecha de inserción.
 - Fecha de nacimiento.
 - Algún otro biométrico, como huellas o firma autógrafa, que se haya registrado previamente.
- Permitir la descarga de los biométricos asociados; de encontrarse varios, permitir la descarga en formato zip.

El sistema de licencias cuenta con un privilegio de acceso a la información de licencias, al cual podrá tener acceso por las distintas corporaciones policiacas y de investigación tanto estatal como federal.

El sistema de consultas de la información a los servidores cuenta en su estructura bitácoras y control de accesos para los distintos usuarios del sistema con los privilegios que ordene la autoridad.

Sistema automático de reconocimiento de huellas (AFIS)

Para evitar la suplantación de identidad de solicitantes de licencias de conducir en la base de datos biométrica, se deberá considerar el mantenimiento del motor de búsquedas y comparación de huellas dactilares que actualmente se utiliza en el Estado de Michoacán.



2021 - 2027



Comité
de Adquisiciones
del Poder Ejecutivo
GOBIERNO DE MICHOACÁN

El cual deberá de cumplir con las siguientes características:

- Cantidad de búsquedas 1:N: 1,000 diarias.
- Cantidad de búsquedas 1:1 diarias: 1,000 diarias.
- Tiempo de respuesta para búsquedas 1:N dentro del motor biométrico: menor a 1 minuto.
- Tiempo de operación del motor biométrico: 10 horas.
- El motor biométrico se basa en algoritmos de cotejo basados solo en software y garantiza los flujos de trabajo, las funcionalidades y los tiempos de respuesta solicitados.
- El motor biométrico es tolerante a los errores de secuencia, tiene la capacidad de reconocer un error potencial de enrolamiento (dedos cambiados, dedos duplicados, etc.).
- El motor biométrico cuenta con la capacidad de implementar algoritmos de fusión de biometrías.
- El motor biométrico incluye elementos de seguridad que garanticen la protección de la información contra accesos no autorizados.
- La arquitectura de la solución permite fácilmente el aumento gradual de la capacidad de procesamiento y tamaño de base datos, es decir, la arquitectura de la solución es escalable en procesamiento y almacenamiento.
- La solución cuenta con herramientas para su administración y configuración centralizada.
- La resolución de las imágenes digitales de las huellas deberá ser de al menos 500 pixeles por pulgada profundidad de 8 bits con 256.
- Escalas de gris y con una compresión que va desde 12:1 hasta 15:1.
- Formato de exportación CBEFF.
- Compatible con el estándar WSQ del FBI y NIST.
- Arquitectura abierta para intercambio futuro de imágenes y datos con otros sistemas AFIS o similar, así como imágenes tipo jpeg y jpeg 2000.
- Sistema de reconocimiento de huella dactilar con las siguientes capacidades:
 - Soporte a huellas planas.
 - Capacidad de reconocimiento 1 a 1 y 1 a muchos (1:N).
 - Uso de huellas de 500 PPI.
 - Compatible con los siguientes estándares:
 - BIOAPI 2.0 (ISO/IEC 19784-1:2006).
 - ISO/IEC 19794-2: 2005.
 - ISO/IEC 19794-1: 2005.
 - ANSI/INCITS 378-2004.
 - ANSI/INCITS 381-2004.
 - ANSI/NIST-CSL 1-1993.
 - ANSI/NIST-ITL 1A-1997.
 - ANSI/NIST-ITL 1-2000.
 - ANSI/NIST-ITL 1-2007.
 - ANSI/NIST-ITL 1A-2009.
 - NIST MINEX MIN:A,
 - ANSI/INCITS 378:2004.

EL "PROVEEDOR ADJUDICADO" realizará las interfaces necesarias para interconectar el sistema de emisión de licencias con plataforma México una vez que el Gobierno del Estado de Michoacán realice los convenios necesarios para obtener y proporcionar los protocolos de acceso a dicha plataforma.

Personalización de la licencia de conducir.

Deberá incluirse en el momento de personalización un código bidimensional de doble capa con los datos que la contratante defina, encriptado y firmado por un algoritmo de desarrollo y con una infraestructura de certificados de llave pública. Tiene la capacidad de almacenar la información biográfica de la licencia de conducir. También es posible limitar la información que está abierta y dejar cierta información solo para autoridades. Con la aplicación de verificación es posible hacer una verificación fuera de línea de la impresión, integridad de la información y validar la firma digital y la entidad firmante, así como una verificación en línea con la biometría facial de la persona. Al leer el código con una aplicación simple de lectura este no debe mostrar información encriptada o codificaciones que sugieran los métodos de cifrado, al leerlo solo mostrará la información pública y caracteres basura en la parte encriptada.

Redes y comunicaciones.

Las redes y comunicaciones necesarias serán proporcionadas por el Gobierno de Michoacán.



Capacitación y soporte técnico

Se deberá garantizar la capacitación y soporte técnico a los usuarios, los cuales deberán ser proporcionados por "EL PROVEEDOR ADJUDICADO"

DEL HARDWARE

El equipamiento al que se le dará mantenimiento preventivo, correctivo y soporte es el siguiente:

RESUMEN DE EQUIPAMIENTO PARA LICENCIAS DE CONDUCIR	
TIPO DE EQUIPO	Cantidad
En Centros de Emisión	
Computadora de escritorio	124 Equipos
Impresora láser	69 Equipos
Escáner de documentos	69 Equipos
Cámara fotográfica	55 Equipos
Digitalizador de firma	55 Equipos
Escáner de huellas decadactilar	69 Equipos
Lector de huellas dactilares	124 Equipos
Impresora de transferencia térmica y laminadora	55 Equipos
Sistema de alimentación ininterrumpida (No-break)	124 Piezas
En Sitio Central	
Servidor de aplicaciones	1 Equipo
Servidor de bases de datos	1 Equipo
Consola de administración	1 Equipo

A. Computadora de escritorio

- Intel Core i5 9th Gen.
- Sistema operativo Windows 10 Profesional, 64 bit.
- 8GB de Memoria RAM.
- SSD de 256GB.
- Monitor de 19" .
- Puerto Ethernet integrado.
- 8 puertos USB 2.0 / 3.0.
- Teclado en español.
- Mouse óptico.

B. Impresora de tarjetas con laminador dual.

- Tecnología de impresión: Sublimación de tinta/resina direct-to-card (DTC), directo a tarjeta.
- Resolución de impresión: Modo estándar: 300 x 300 dpi; texto estándar, código de barras e impresión de gráficos / Modo alta calidad: 300 x 600 dpi; impresión mejorada de texto, código de barras y gráficos / Calidad superior: 300 x 1200 dpi, impresión de texto mejorado y código de barras; 256 tonalidades por panel de color.
- Velocidad de impresión: Hasta 210 tarjetas/hora - impresión YMCK una cara con laminación una cara / Hasta 185 tarjetas/hora - impresión YMCK-K dos caras (frente color, vuelta negro) con laminación una cara.
- Capacidad de tarjetas: Capacidad de la tolva de entrada y salida: 100 tarjetas.
- Dimensiones: Impresora y módulo de laminación 1 y 2; 675 x 270 x 513 mm.
- Peso: 16.8 kg (estación de laminación 1 y 2, más impresor).
- Sistema de impresión de sublimación de tinta (YMC color).
- Transferencia térmica (K= resina negra opaca y OP=UVink).
- Impresión por sublimación de tinta por transferencia térmica.
- Impresora de uso rudo y robusto.
- Resolución de 300DPI.
- Estación de limpiado, impresión y volteo en un solo gabinete.
- Estación de limpiado de tarjetas por ambos lados sin intervención del operador.
- Impresión de tinta UV Variable (imágenes y textos).
- Conector USB.
- Impresión de borde a borde de la tarjeta.
- Administrador de color y seguridad basado en tecnología en RFID para RIBBON.
- Velocidad de impresión 120 tarjetas por hora.
- Unidad laminadora con las siguientes características:
 - Laminado por transferencia térmica.
 - Laminado de la tarjeta por ambos lados.
 - Laminación de PVC, ABS, PET, Polycarbonate,PET-G.



- o 100 cards.

C. Digitalizador de firma

- Tecnología LCD: Touchpad LCD monocromo de retroalimentación visual interactiva.
- Área de firma: 112mmx33mm.
- Alimentación / Interfaz: USB 2.0.
- Compatibilidad: Microsoft Windows (32 y 64 bits), Linux (32 bits).
- Software adicional: SDK (Software Development Kit).

D. Escáner de huella decadactilar

El módulo de enrolamiento cuenta con un equipo de captura de imágenes de huellas digitales planas en formato de captura 4-4-2 y que genera imágenes compatibles con los estándares del FBI.

- Resolución: 500 PPI. 256 grises.
- Área de Detección: 81.28 mm x 76.2 mm:
- Four Finger Slap: 1600 x 1500 pixels.
- Finger Roll: 800 x 750 pixels.
- Formatos de Imagen Soportados: RAW, JPEG2000, BMP, PNG, WSQ.
- Interfaz: USB 2.0 high speed.
- Estándares de calidad de imagen: FBI IAFIS Appendix F.
- Certificaciones: WHQL, CE, FCC, UL, KCC, IP54.
- RoHS Certificado: Directiva RoHS 2002/95/EC.
- SO Soportado: Windows 7, Windows 8.X, Windows Server, Windows Mobile 6.5, Linux, Android 4.0 (o superior).
- Certificación por el FBI: Apéndice F del FBI, PIV, FIPS 201, FAP 60

E. Cámara fotográfica

La fotografía será obtenida a través de interfaces que encuentren el rostro y aseguren el cumplimiento de los estándares establecidos para este efecto ICAO, ISO 19794-5, esto permitirá la compatibilidad de la información con otras plataformas de carácter biométrico.

- Pantalla: LCD tipo TFT de cristal líquido en color, tamaño aprox. 7.5 cm (3.0 pulg) (4:3).
- Enfoque: Auto enfoque cono flash integrado.
- Sensor de imagen: CMOS.
- Tipo de memoria: Memoria interna SD, tarjeta de memoria SDHC, tarjeta de memoria SDXC.
- Tamaño de imagen:
- L (Grande): Aprox. 17,9 megapíxeles (5184 x 3456) .
- M (Mediana): Aprox. 8,0 megapíxeles (3456 x 2304) .
- S1 (Pequeña 1): Aprox. 4,5 megapíxeles (2592 x 1728) .
- S2 (Pequeña 2): Aprox. 2,5 megapíxeles (1920 x 1280) .
- S3 (Pequeña 3): Aprox. 350.000 píxeles (720 x 480) .
- RAW: Aprox. 17,9 megapíxeles (5184 x 3456).
- Balance de blancos: Auto (prioridad al ambiente), Auto (prioridad al blanco), Preestablecido (luz día, sombra, nublado, tungsteno, luz fluorescente blanca, flash), Personalizado (corrección del balance de blancos y ahorquillado de balance de blancos proporcionado).
- Tipo de adaptador: Adaptador de corriente AC.
- Software adicional: Software Development Kit (SDK para desarrollo).
- Conexión USB: Alta velocidad, comunicación con ordenador, impresión directa, etc.
- Compatibilidad: Microsoft Windows 7.0 o superior.

F. Sistema de energía ininterrumpida (No-break)

- Equipo de respaldo ininterrumpido de energía de 650VA o superior.
- Ocho contactos de salida de 120V AC +-10%.
- Tiempo de autonomía: 10 minutos a media carga.
- Tiempo de transferencia: 4ms.



2021 - 2027



Comité
de Adquisiciones
del Poder Ejecutivo
GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN

G. Impresora láser

- Velocidad de impresión en negro: Normal: Hasta 30 ppm.
- Salida de la primera página (preparada): Negro: Hasta apenas 6,4 segundos.
- Calidad de impresión en negro (óptima): Hasta 1200 x 1200 ppp.
- Tecnología de resolución: HP FastRes 1200, HP ProRes 1200.
- Ciclo de trabajo (mensual, A4): Hasta 80.000 páginas.
- Volumen de páginas mensual recomendado: 250 a 2500.
- Tecnología de impresión: Láser.
- Monitor: LCD.

H. Escáner de documentos.

Como parte del sistema de emisión de licencias de conducir, actualmente se cuenta en los módulos u oficinas con escáner para la digitalización de los documentos que acreditan la identidad del solicitante (acta de nacimiento, comprobante de domicilio, identificación oficial, etc.).

- Interface: USB 2.0 high speed.
- Tamaño de document: Papel (banner, de inyección de tinta, fotográfico, común), sobres, etiquetas, tarjetas (de índice y de felicitación).
- Tamaño y formato de imágenes:
- Para texto e imágenes: PDF, JPEG, PNG, BMP, TIFF, TXT (Texto), RTF (texto enriquecido) y PDF con función de búsqueda:
- Tamaño de escaneo (ADF), máximo
- 216 x 3100 mm.
- Tamaño de escaneo (ADF), máximo
- 8.5 x 122 in pulg.
- Tamaño de escaneo (AAD) mínimo
- 89 x 148 mm.
- Tamaño de escaneo (AAD) mínimo
- 3.5 x 5.8 in.
- Resolución: Hasta 600 dpi (color y monocromática, ADF); Hasta 1200 dpi (color y monocromática, cama plana).
- Área de lectura: 216 x 297 mm máximo.
- Margen de temperaturas operativas: 10 a 35°C.
- Compatibilidad: Windows 10 (32 bits/64 bits), Windows 8.1 (32 bits/64 bits), Windows 8 (32 bits/64 bits), Windows 7 (32 bits/64 bits).

I. Lector de huellas dactilares

El módulo de enrolamiento y biométrico cuenta con una tecnología de escaneo óptico de huellas dactilares que brinda una excelente calidad de imagen, una gran área de captura y una confiabilidad compatibles con los estándares del FCC Clase B.

- Puertos: USB 2.0.
- Área de escaneo: 14.6 x 18.1 mm.
- Niveles en escala de gris: 256.
- Resolución: 512 x 512 DPI.

J. Sistema de energía ininterrumpida (No-break)

- Equipo de respaldo ininterrumpido de energía de 650VA o superior.
- Ocho contactos de salida de 120V AC +-10%.
- Tiempo de autonomía: 10 minutos a media carga.
- Tiempo de transferencia: 4ms.

K. Servidor de aplicaciones

- Procesador: 1xCPU Intel Xeon Gold 14 nucleos.
- RAM: 64 GB.
- Disco Duro: 2 TB espacio útil (no crudo) en arreglo RAID 5 (independiente del espacio para el Sistema Operativo).



2021 - 2027



Comité
de Adquisiciones
del Poder Ejecutivo
GOBIERNO DEL MICHOACÁN

- Ethernet: 2x Puertos Gigabit, 2x Puertos 10Gb.
- Fuente de poder: 2x Fuentes de alimentación de alta eficiencia redundante de 450 W.
- Sistema Operativo: Microsoft Windows Server 2012 o superior.

L. Servidor de base de datos

- Procesador: 1xCPU Intel Xeon Gold 14 nucleos.
- RAM: 64 GB.
- Disco Duro: 2 TB espacio útil (no crudo) en arreglo RAID 5 (independiente del espacio para el Sistema Operativo).
- Ethernet: 2x Puertos Gigabit, 2x Puertos 10Gb.
- Fuente de poder: 2x Fuentes de alimentación de alta eficiencia redundante de 450 W.
- Sistema Operativo: Microsoft Windows Server 2012 o superior.

M. Servidor multi biométrico

- Procesador: 2xCPU Intel Xeon Gold 14 núcleos.
- RAM: 128 GB RAM.
- Disco Duro: 5 TB espacio útil (no crudo) en arreglo RAID 5 (independiente del espacio para el Sistema Operativo).
- Ethernet: 2x Puertos Gigabit, 2x Puertos 10Gb.
- Fuente de poder: 2x Fuentes de alimentación de alta eficiencia redundante de 450 W.
- Sistema Operativo: Microsoft Windows Server 2012 o superior.

N. Consola de administración

- Intel Core i7 9th Gen.
- Sistema operativo Windows 10 Profesional, 64 bit.
- 16GB de Memoria RAM.
- SSD de 500GB.
- Monitor de 19".
- Puerto Ethernet integrado.
- 8 puertos USB 2.0 / 3.0
- Teclado en español.
- Mouse óptico.

En caso de que el Gobierno del Estado de Michoacán requiera equipamiento tecnológico para abrir nuevos módulos o incrementar el mismo en las oficinas de emisión, receptorías o administraciones actuales, EL "PROVEEDOR ADJUDICADO" se hará cargo del suministro, de común acuerdo.

CARACTERÍSTICAS FÍSICAS CON LAS QUE DEBERÁN CONTAR LOS INSUMOS PARA LAS LICENCIAS DE CONDUCIR.

TARJETA PLÁSTICA PRE-IMPRESIÓN CON DISEÑO PERSONALIZADO

- Tarjeta de PVC Compuesto blanco (60%PVC y 40% poliéster);
- Tamaño CR-80. Bajo norma ISO/IEC 7810 ID-1 (Dimensiones)
- Espesor de 30 milésimas +/- 0.03;
- Durabilidad de la tarjeta mínima de 5 años en condiciones normales de uso que deberá ser certificada por el fabricante de las tarjetas a través de una carta;
- Escudo de Michoacán, leyenda "Estados Unidos Mexicanos", tipo de documento y escudo nacional.
- Fondo con líneas finas que forman un modelo guilloche y mapa de la República Mexicana.
- Micro-texto con la leyenda "HONESTIDAD Y TRABAJO".
- Escudo Nacional impreso de fábrica con tinta UV invisible con reacción a rojo.
- Numeración de control secuencias con láser en la tarjeta (sensible al tacto).
- Palabra MÉXICO en impresión arcoíris y tinta iridiscente.
- Impresión en tinta ópticamente variable del escudo de Michoacán.
- Código QR con información completa del conductor, en tamaño mínimo de 2.5x2.5 cm. La información únicamente puede leerse con aplicación de Plataforma México.



- Fotografías con efecto Cameo (recorte de silueta).
- Imagen entrelazada (la foto hace transparencia con el fondo evitando ser sustituida).
- Imagen fantasma (duplicando de la foto en menor tamaño y en baja intensidad).
- Firmas digitalizadas del conductor y del Director de Tránsito y Movilidad.
- Datos del conductor y del equipo de impresión con tinta invisible UV.
- Los datos de personalización protegidos con laminado transparente.

Diseño de la tarjeta

La tarjeta será pre impresa en planta bajo proceso Offset y personalizada en los centros de expedición al momento de la emisión de la licencia, el diseño final será definido por el Servicio de Administración Tributaria del Estado de Michoacán de Ocampo, el cual se le entregará a "EL PROVEEDOR ADJUDICADO" para su impresión.

INSUMOS

"EL PROVEEDOR ADJUDICADO" deberá suministrar los insumos y tarjeta para la emisión de licencias durante la vigencia del contrato, siendo las siguientes:

- Tarjeta plástica preimpresa.
- Cinta de tinta (ribbon) con RFID.
- Cinta de laminado para laminar el anverso y reverso de la licencia.

Seguro para Licencias de Conducir

La licencia de manejo tanto en nuevas como en renovaciones contará con seguro de muerte accidental con las siguientes características y servicios para el conductor:

Cobertura:

- Muerte accidental. Sin el uso de cinturón de seguridad. En caso de motociclista, que no lleve puesto un casco protector en la cabeza.
- Muerte accidental. Con el uso de cinturón de seguridad. En caso de motociclista, que si lleve puesto un casco protector en la cabeza.

Servicio de asistencia:

- Ambulancia terrestre en caso de accidente automovilístico.
- Traslado del vehículo con grúa.
- Orientación médica telefónica ilimitada.
- Orientación legal telefónica en caso de accidente automovilístico o robo.
- Orientación psicológica en caso de amaxofobia.
- Conexión con servicio de emergencia y enlace telefónico.
- Información de reglamento de tránsito.
- Información turística.

Vigencia:

- Vigencia de la licencia emitida (de 1 a 4 años).

Para las licencias con vigencia de 9 años y las licencias con vigencia permanente, no aplica.

Suma asegurada:

- Muerte accidental sin cinturón, sin casco: \$50,000.00
- Muerte accidental con cinturón, con casco: \$100,000.00

Servicios de asistencia:

- Ambulancia terrestre \$1,000.00 por un solo evento al año
- Grúa: \$700.00

Deducible:

- Muerte accidental. Sin deducible
- Servicio de asistencia. Sin deducible
- Servicio de grúa. Sin deducible
- Demás servicio. Sin deducible



2021 - 2027



Comité de Adquisiciones del Poder Ejecutivo
GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN

Condiciones:

- a. Muerte accidental. Del asegurado a consecuencia de un accidente automovilístico o de motocicleta, siempre que ocurra dentro de los 90 días siguientes a la fecha del accidente.
- b. Muerte accidental. Del asegurado en accidente automovilístico sin el uso de cinturón de seguridad para ciudadanos con licencia de automovilista o de chofer de servicio particular o de servicio público emitida por la Secretaría de Transporte del Gobierno, con suma asegurada de \$50,000.00 M.N. y/o en caso de motociclistas, la suma asegurada aplicará en caso de que el motociclista no lleve puesto un caso protector de cabeza.
- c. Muerte accidental. Del asegurado a consecuencia de un accidente automovilístico con el uso del cinturón de seguridad para ciudadanos con licencia de automovilista o chofer de servicio particular o servicio público emitida por la Secretaría de Transporte del Gobierno, con suma asegurada de \$100,000.00 M.N. y/o en el caso de motociclistas, la suma asegurada aplicará en caso de que el motociclista si lleve puesto un caso protector en la cabeza.
- d. El asegurado podrá viajar como conductor o como pasajero de transporte privado.

Beneficiarios preferentes designados en la póliza maestra serán:

- Para los titulares de la licencia solteros: a sus hijos mayores de 18 años en caso de tenerlos, de no ser así, a los padres.
- Para los titulares de la licencia casados: Al cónyuge, y a falta de éste, los hijos mayores de 18 años.
- Edades de aceptación mínima: 18 años.

Servicios de asistencia:

- a. **Ambulancia terrestre \$1,000.00 por un solo evento al año sin deducible.**

El envío de ambulancia terrestre en caso de:

- 1. Accidente automovilístico.
- 2. Emergencia por accidente.
- 3. Emergencia médica.
- b. **Traslado del vehículo con grúa \$700.00 por solo un evento al año sin deducible.**

Se podrá realizar el envío de una grúa en caso de:

- 4. Avería.
- 5. Accidente.

En caso de que el usuario se encuentre en carretera y requiera del servicio de arrastre, el usuario podrá elegir entre una de las siguientes opciones:

- 6. Pagar el servicio con tarifa preferencial.
- 7. Si es el primer servicio y el costo excede de \$700.00 pesos, la empresa cubrirá \$700.00 pesos y el usuario pagará directamente al oferente, el excedente de dicho traslado.

Las grúas se consideran en tres tipos:

- 1. Grúa tipo A (para vehículos de hasta 3.5 tons. Sin carga)
- 2. Grúa tipo B (para vehículos de hasta 6.0 tons. Sin carga)
- 3. Grúa tipo C (para vehículos de más de 6.0 tons. Sin carga)

En caso de que el usuario requiera una grúa tipo A local (en la misma ciudad y sin tener que tomar tramos carreteros), contará con un evento sin costo durante la vigencia de la licencia, si el servicio requiere cualquier tipo de maniobra o excedente, será a cargo del usuario.

Las grúas fuera de las ciudades o foráneas serán cotizadas con precios preferenciales con un descuento (5%) directo del prestador de servicio de grúas.

Este servicio se proporcionará las 24 horas del día, los 365 días del año o nivel nacional.

c) Orientación médica telefónica ilimitada.

Cuando el usuario necesite orientación médica telefónica, no considerado como emergencia médica, es decir, cuando una enfermedad o accidente no ponga en peligro la vida, la viabilidad de alguno de los órganos o su integridad corporal, por el mismo usuario y/o el equipo médico. El equipo médico de la empresa le aconsejará de forma gratuita sobre cuáles son las medidas que se deben tomar sobre problemas menores (situaciones no consideradas como emergencia), síntomas y molestias. El equipo médico de la empresa no emitirá un diagnóstico. Solo a solicitud expresa del usuario y con cargo del mismo, la empresa proporcionará los medios necesarios para la obtención de un diagnóstico, y/o enviando a un médico, al domicilio o concertando una cita en un centro hospitalario que será pagado por el usuario.

El servicio de orientación médica telefónica también incluye el brindar información sobre el uso de medicamentos, así como de efectos secundarios y dosis recomendadas, esta información será proporcionada por el equipo médico de la empresa. El equipo médico de la empresa proporcionará información general acerca de salud pública y privada, medidas sanitarias y de control de enfermedades. Este servicio se proporcionará las 24 (veinticuatro) horas del día, los 365 (trescientos sesenta y cinco) días del año a nivel nacional. No



existirá límite del número de llamadas.

d) Orientación legal telefónica en caso de accidente automovilístico o robo.

Poniendo a disposición del conductor una red de abogados consultores para cualquier consulta relacionada con las diferentes ramas del derecho civil y penal. La empresa no tendrá obligaciones ni responsabilidades de ningún tipo por ninguna acción que el usuario pudiera tomar o padecer, a menos que sea específicamente llevado a cabo por un abogado designado por ello. Todos los honorarios, fianzas o pago de cualquier índole deberán de ser cubiertos por el usuario. Cobertura nacional. Servicio 24 horas del día, 365 días del año. Número de llamadas ilimitado.

e) Orientación psicológica en caso de amaxofobia.

La empresa proporcionará un servicio de apoyo y orientación psicológico en caso de sufrir de amaxofobia derivada de un accidente automovilístico. Dicho servicio será prestado por especialistas en la materia. El titular tendrá a su disposición una red de especialistas a los cuales podrá ser referido en caso de requerir apoyo adicional, o bien consulta presencial. Dichas consultas deberán de ser pagados por el titular de la licencia en caso de que los requiero.

f) Conexión con servicios de emergencia y enlace telefónico.

En caso de que el usuario lo requiera la empresa gestionará vía telefónica y servirá de enlace telefónico para cualquier servicio de emergencia que el titular dispongo, entre los que se encuentran: protección civil, bomberos, policía. La empresa proporcionará un servicio de enlace telefónico como apoyo para realizar las cancelaciones de tarjetas de crédito y débito en coso de robo o pérdida de estas.

g) Información de reglamento de tránsito.

La empresa proporcionará a solicitud del usuario, información relacionada sobre el reglamento vigente de tránsito del Estado. La información proporcionada será de manera literal y la empresa no hará Interpretación sobre dicho reglamento.

h) Información turística del Estado.

La empresa proporcionará información relacionada con los sitios de interés, atracciones turísticas y destinos del Estado, incluyendo rutas, carreteras e indicaciones de cómo llegar a dichos destinos.

Operación del seguro de conductor

Al emitir la licencia de conducir, inmediatamente se obtiene el seguro. El número de certificado del seguro será el número de la licencia. La licencia se entregará con el folleto informativo en donde se indicarán:

- Los beneficios del seguro
- Los alcances del seguro
- Los puntos de contacto
- Los números de atención y registro de beneficiarios

La edad máxima de participación será de 70 años.

Para el caso de las licencias con vigencia permanente, el beneficiario contara con seguro por 5 años.

“EL PROVEEDOR ADJUDICADO” deberá entregar un tríptico por cada licencia emitida con información del seguro, así como el sobre de las recomendaciones para el cuidado de su tarjeta.

La fecha de inicio del servicio deberá ser a partir del día hábil siguiente de la firma del contrato.

CARACTERÍSTICAS DEL SOFTWARE PARA LA EMISIÓN DE TARJETAS DE CIRCULACIÓN CON LAS QUE SE DEBERÁ CONTAR

DEL SOFTWARE DEL SISTEMA DE TARJETAS DE CIRCULACIÓN

El software de impresión de tarjetas de circulación permite la impresión de los datos y convive con un desarrollo del SAP para que se guarde la información previamente capturada y posteriormente se proceda a imprimir la tarjeta de circulación.

Redes y comunicaciones.

Las redes y comunicaciones necesarias serán proporcionadas por el Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo.

Capacitación y soporte técnico

La capacitación y soporte técnico serán proporcionados por “EL PROVEEDOR ADJUDICADO”



EQUIPAMIENTO PARA LA EMISIÓN DE TARJETA DE CIRCULACIÓN.

El equipamiento al que se le dará mantenimiento preventivo, correctivo y soporte es el siguiente:

TIPO DE EQUIPO	Cantidad
En Centros de Emisión	
Computadora de escritorio	138
Impresora de transferencia térmica	138
Sistema de alimentación ininterrumpida (No-break)	138
En Sitio Central	
Servidor de bases de datos	1
Consola de administración	1

A. Computadora de escritorio

- Intel Core i5 9th Gen.
- Sistema operativo Windows 10 Profesional, 64 bit .
- 8GB de Memoria RAM .
- SSD de 256GB .
- Monitor de 19" .
- Puerto Ethernet integrado.
- 8 puertos USB 2.0 / 3.0.
- Teclado en español.
- Mouse óptico.

B. Impresora de tarjetas con laminador.

- Tecnología de impresión: Sublimación de tinta/resina direct-to-card (DTC), directo a tarjeta.
- Resolución de impresión: Modo estándar: 300 x 300 dpi; texto estándar, código de barras e impresión de gráficos / Modo alta calidad: 300 x 600 dpi; impresión mejorada de texto, código de barras y gráficos / Calidad superior: 300 x 1200 dpi, impresión de texto mejorado y código de barras; 256 tonalidades por panel de color.
- Capacidad de tarjetas: Capacidad de la tolva de entrada y salida: 100 tarjetas.
- Dimensiones: Impresora y módulo de laminación 1 y 2; 675 x 270 x 513 mm.
- Sistema de impresión de sublimación de tinta (YMC color).
- Transferencia térmica (K= resina negra opaca y OP=UVink).
- Impresión por sublimación de tinta por transferencia térmica.
- Impresora de uso rudo y robusto.
- Resolución de 300DPI.
- Estación de limpiado, impresión y volteo en un solo gabinete.
- Estación de limpiado de tarjetas por ambos lados sin intervención del operador.
- Impresión de tinta UV Variable (imágenes y textos).
- Conector USB.
- Impresión de borde a borde de la tarjeta.
- Administrador de color y seguridad basado en tecnología en RFID para RIBBON.
- Velocidad de impresión 120 tarjetas por hora.
- Unidad laminadora con las siguientes características:
 - Laminado por transferencia térmica.
 - Laminado de la tarjeta, por un lado.
 - Laminación de PVC, ABS, PET, Polycarbonate, PET-G
 - 100 cards.

C. Sistema de energía ininterrumpida (No-break)

- Equipo de respaldo ininterrumpido de energía de 650VA o superior.
- Ocho contactos de salida de 120V AC +/-10%.
- Tiempo de autonomía: 10 minutos a media carga.
- Tiempo de transferencia: 4ms.

D. Servidor de base de datos

- Procesador: 1xCPU Intel Xeon Gold 14 nucleos.



- RAM: 64 GB.
- Disco Duro: 2 TB espacio útil (no crudo) en arreglo RAID 5 (independiente del espacio para el Sistema Operativo).
- Ethernet: 2x Puertos Gigabit , 2x Puertos 10Gb.
- Fuente de poder: 2x Fuentes de alimentación de alta eficiencia redundante de 450 W.
- Sistema Operativo: Microsoft Windows Server 2012 o superior.

E. Consola de administración

- Intel Core i7 9th Gen.
- Sistema operativo Windows 10 Profesional, 64 bit.
- 16GB de Memoria RAM.
- SSD de 500GB.
- Monitor de 19".
- Puerto Ethernet integrado.
- 8 puertos USB 2.0 / 3.0
- Teclado en español.
- Mouse óptico.

En caso de que el Gobierno del Estado de Michoacán requiera equipamiento tecnológico para abrir nuevos módulos o incrementar el mismo en las oficinas de emisión, receptorías o administraciones actuales, el proveedor se hará cargo del suministro, de común acuerdo.

DE LOS INSUMOS PARA LA TARJETA DE CIRCULACIÓN

“EL PROVEEDOR ADJUDICADO” deberá suministrar las materias primas y consumibles para la impresión de tarjetas de circulación durante la vigencia del contrato, siendo las siguientes:

Tarjeta

- Tarjeta plástica blanca compuesta (60% PVC y 40% poliéster).
- Tamaño bajo norma ISO/IEC 7810-1 (Dimensiones).
- Con base en NOM-SCT-001-2-2016.
- El fabricante de la tarjeta deberá estar autorizado por la SCT, para lo cual deberá acompañar copia de su autorización.
- Durabilidad de la tarjeta mínima de 5 años en condiciones normales de uso.
- Anverso de la tarjeta:
 - Microtexto negativo.
 - Microtexto positivo.
 - Roseta integrada por líneas finas que forman un modelo guilloche.
 - Fondo con textura ornamental de seguridad.
 - Mapa del Estado impreso con tinta OVI de verificación con haz láser que reacciona en color verde.
 - Escudo impreso con tinta invisible roja, verificación con luz UV y verificación con haz de láser que reacciona en color verde.
- Reverso de la tarjeta:
 - Holograma metalizado de 9 mm estampado a calor
 - Roseta integrada por líneas finas que forman un modelo guilloche
 - Fondo con textura ornamental de seguridad.
 - Escudo impreso con tinta invisible roja, verificación con luz UV y verificación con haz de láser que reacciona en color verde.
 - Microtextos positivos y negativos con leyendas alusivas al gobierno de Michoacán.
 - Folios arábigos, en color negro y en tinta UV.
 - Código de barras. Su lectura coincide con el folio arábigo en color negro que aparece al frente de la tarjeta.
 - Mariposa impresa con tinta OVI de verificación con haz de láser que reacciona en color verde.



Diseño de la tarjeta

La tarjeta será pre impresa en planta bajo proceso Offset y personalizada en los centros de expedición al momento de la emisión de la tarjeta de circulación, el diseño final será definido por el Servicio de Administración Tributaria del Estado de Michoacán de Ocampo, el





2021 - 2027



Comité
de Adquisiciones
del Poder Ejecutivo
GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN

cual se le entregará a "EL PROVEEDOR ADJUDICADO" para su impresión.

- A. Cinta Ribbon .
- B. Cinta de laminado para laminar el anverso de la tarjeta.

REQUISITOS ADICIONALES

Se requiere que "EL PROVEEDOR ADJUDICADO" brinde por lo menos tres mantenimientos preventivos anuales, incluyendo refacciones y sustitución de equipo en caso de que la autoridad lo requiera y de común acuerdo con el "EL PROVEEDOR ADJUDICADO". Así mismo, deberá de contar con un stock de refacciones y equipo suficiente que garantice a "LA SOLICITANTE" la emisión de licencias y tarjeta de circulación en forma continua durante los horarios y días establecidos.

"EL PROVEEDOR ADJUDICADO" al firmar contrato con "LA SOLICITANTE" se compromete a tener en la ciudad de Morelia una oficina con un stock de refacciones, equipos e insumos para respuesta inmediata a cualquier contingencia en un periodo no mayor a 2 horas en la ciudad de Morelia y de 12 horas en las demás agencias fiscales y sub-agencias del Estado de Michoacán, lo cual se acreditará con copia de las escrituras o contrato de arrendamiento vigente que deberá anexarse en su propuesta técnica.

"EL PROVEEDOR ADJUDICADO" deberá contar con una mesa de ayuda y asistencia personal y técnica vía telefónica a través de un número gratuito 800 para resolver problemas relacionados con el uso del sistema completo de emisión de licencias y la impresión de la tarjeta de circulación, con el cual se procederá, como primera instancia, a solucionar situaciones y contingencias presentadas en los sitios de emisión de licencias. La aplicación de los procedimientos involucra a los operadores del sistema y a los técnicos de la mesa de ayuda.

La Vía Telefónica antes mencionada deberá cubrir esencialmente los rubros que a continuación se enlistan:

- Mantenimiento y soporte técnico a los equipos de cómputo del sistema de emisión de licencias del Estado.
- Mantenimiento y soporte técnico a los servidores centrales del sistema de licencias vía remota y directa.
- Mantenimiento y soporte técnico al software de emisión de licencias de conducir y Tarjetas de Circulación.
- Mantenimiento y soporte técnico al equipo de impresión de tarjetas de circulación del sistema de control vehicular en sitio.
- Es requerido que "EL PROVEEDOR ADJUDICADO" cuente con una mesa de servicios (800) y un sistema de gestión de incidentes que pueda interactuar con el sistema de gestión de incidentes del gobierno, de manera que pueda llevar un control en paralelo de la atención y solución de tickets. "EL PROVEEDOR ADJUDICADO" será el responsable de dar el seguimiento y atención en su propio sistema.

"EL PROVEEDOR ADJUDICADO" será el responsable de dar el seguimiento y atención en su propio sistema, apegado a las mejores prácticas de ITIL, por lo que es requerido que el Gerente de la Mesa de Servicios del Licitante demuestre conocimientos mediante certificación de Fundamentos de ITIL 4.0 y de Análisis y Soporte a la Operación, mediante certificado Intermedio de capacidad de ITIL versión 3: Análisis y Soporte Operacional, por lo que deberá contar con certificación expedida por una autoridad o centro de capacitación autorizado, dichos certificados deberán anexarse en copia a su propuesta técnica.

La prestación del servicio se deberá iniciar al día hábil siguiente del fallo por tratarse de un servicio público que no puede interrumpirse.

Notas:

- 1) La cantidad de los servicios requeridos estará sujeta a los montos mínimos y máximos susceptibles de ser adjudicados e indicados al inicio del presente anexo N° 1.



2021 - 2027



Comité
de Adquisiciones
del Poder Ejecutivo
GOBIERNO DE MICHOACÁN

ANEXO No. 1-A

EQUIPO PARA IMPRESIÓN DE TARJETAS DE CIRCULACIÓN Y LICENCIAS AL QUE SE LE DARÁ MANTENIMIENTO Y SOPORTE:

No.	MÓDULO	REGION	OFICINA	EQUIPOS DE IMPRESION	
				PARA TARJETAS DE CIRCULACION	PARA LICENCIAS
1	MORELIA ACUEDUCTO	MORELIA	AV ACUEDUCTO 644, CHAPULTEPEC NTE., 58260 MORELIA, MICH.	2	0
2	ACUITZIO	MORELIA	PALACIO MUNICIPAL, GUADALUPE VICTORIA ESQ. VICENTE RIVA PALACIO, CENTRO, 58460, ACUITZIO, MICH	1	1
3	AGUILILLA	APATZINGAN	PORTAL HIDALGO #22, CENTRO, 60570, AGUILILLA, MICH.	1	0
4	ALVARO OBREGON	ZINAPECUARO	PALACIO MUNICIPAL, PLAZA ZARAGOZA # 1, CENTRO, 58290, ALVARO OBREGON, MICH.	1	0
5	MORELIA AMDA	MORELIA	AV. CAMELINAS NO 3163 FRACC. LAS AMERICAS C.P. 58270, MORELIA, MICH.	2	0
6	ANGAMACUTIRO	PURUANDIRO	GALEANA #13, CENTRO, 58550, ANGAMACUTIRO, MICH.	1	0
7	ANGANGUEO	ZITACUARO	PALACIO MUNICIPAL, NACIONAL #1, CENTRO, 61410, ANGANGUEO, MICH.	1	0
8	APATZINGAN	APATZINGAN	AV. CONSTITUCION DE 1814 #1, CENTRO, 60600, APATZINGAN, MICH.	1	1
9	APATZINGAN REPUVE	APATZINGAN	POR DEFINIR	1	0
10	APORO	MARAVATIO	NICOLAS BRAVO #1, CENTRO, 61400, APORO, MICH	1	0
11	AQUILA	COAHUAYANA	AV. INDEPENDENCIA S/N PRESIDENCIA MUNICIPAL, CENTRO, 60870, AQUILA, MICH	1	0
12	ARIO DE ROSALES	ARIO DE ROSALES	AV. MORELOS # 244, CENTRO, 61830, ARIO DE ROSALES, MICH.	1	1
13	ARTEAGA	ARTEAGA	HIDALGO # 87, CENTRO, 60950, ARTEAGA, MICH	1	1
14	BENITO JUAREZ	ZITACUARO	FUNDADORES S/N, CENTRO, 61570, JUAREZ, MICH.	1	0
15	BRISEÑAS	TANHUATO	JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ # 3, CENTRO, 59121, BRISENAS DE MATAMOROS, MICH	1	0
16	BUENA VISTA	APATZINGAN	AV. MORELOS NORTE # 40, CENTRO, 60500, BUENA VISTA TOMATLAN, MICH.	1	1
17	CARÁCUARO	SIN DEFINIR	AV. FRANCISCO I MADERO NO. 8 INT PRESIDENCIA MUNICIPAL, COL. CENTRO, C.P. 61920	1	0
18	CIUDAD HIDALGO	CIUDAD HIDALGO	IGNACIO LOPEZ RAYON # 11, CENTRO, 61100, CD. HIDALGO, MICH.	1	1
19	CENTRAL CAMIONERA	MORELIA	PERIF. PASEO DE LA REPUBLICA 5555, FELIX ARREGUIN, SALA C, 58148 MORELIA, MICH.	2	1
20	CENTRO DE CONVENCIONES	MORELIA	CALZADA VENTURA PUENTE ESQ., PERIF. PASEO DE LA REPUBLICA S/N, FELIX IRETA, 58070 MORELIA, MICH.	1	0
21	CHARAPAN	URUAPAN	AV. NACIONAL S/N, CENTRO, 60240, CHARAPAN, MICH	1	0
22	CHARO	MORELIA	MIGUEL HIDALGO NO. 195, COL. CENTRO, C.P. 61300	1	0
23	CHAVINDA	JIQUILPAN	GOMEZ FARIAS # 5-A, CENTRO, 59580, CHAVINDA, MICH.	1	0
24	CHERAN	URUAPAN	INDEPENDENCIA SUR # 87, CENTRO, 60270, CHERAN, MICH.	1	0
25	CHILCHOTA	ZAMORA	PALACIO MUNICIPAL, CENTRO, 59780, CHILCHOTA, MICH.	1	0
26	CHINICUILA (VILLA VICTORIA)	COALCOMAN	AV. FRANCISCO I. MADERO # 7, CENTRO, 60824, VILLA VICTORIA, MICH.	1	0
27	CHUCANDIRO	MORELIA	JUAN ALDAMA # 26 H, CENTRO, 58860, CHUCANDIRO, MICH	1	0
28	CHURINTZIO	LA PIEDAD	HIDALGO # 40, CENTRO, 59440, CHURINTZIO, MICH.	1	0
29	CHURUMUCO	ARIO DE ROSALES	PRESIDENCIA MUNICIPAL AV. VERACRUZ S/N, CENTRO, 61680, CHURUMUCO, MICH.	1	0
30	COAHUAYANA	COAHUAYANA	PALACIO MUNICIPAL, AV. RAYON S/N, CENTRO, 60800, COAHUAYANA DE HIDALGO, MICH.	1	1
31	COALCOMAN	COALCOMAN	SALAZAR # 40, CENTRO, 60840, COALCOMAN DE VAZQUEZ PALLARES, MICH.	1	1
32	COENE0	ZACAPU	AV. MORELOS NORTE # 158, CENTRO, 58400, COENE0, MICH.	1	1
33	COJUMATLAN	SAHUAYO	HIDALGO # 60, CENTRO, 59141, COJUMATLAN DE REGULAS, MICH	1	0
34	CONTEPEC	MARAVATIO	CORREGIDORA S/N, CENTRO, 61020, CONTEPEC, MICH	1	0
35	COPANDARO	MORELIA	PALACIO MUNICIPAL, HIDALGO # 57, CENTRO, 58870, COPANDARO, MICH.	1	0
36	COTIJA	LOS REYES	PINO SUAREZ # 100, CENTRO, 59940, COTIJA, MICH.	1	1
37	CUITZEO	MORELIA	AV. MORELOS SUR # 18, CENTRO, 58840, CUITZEO, MICH	1	1
38	ECUANDUREO	ZAMORA	ALLENDE # 23-D, CENTRO, 59790, ECUANDUREO, MICH.	1	1
39	EPITACIO HUERTA	MARAVATIO	MORELOS # 2, CENTRO, 61000, EPITACIO HUERTA, MICH	1	0
40	ERONGARICUARO	PATZCUARO	BENITO JUAREZ # 16, CENTRO, 61630, ERONGARICUARO, MICH.	1	0
41	CAPUCHINAS	MORELIA	ORTEGA Y MONTANEZ # 290, CENTRO, 58000, MORELIA, MICH.	2	1
42	GABRIEL ZAMORA	URUAPAN	FRANCISCO J. MUGICA # 941, CENTRO, 61130, GABRIEL ZAMORA, MICH.	1	0
43	HUANDACAREO	MORELIA	PALACIO MUNICIPAL, CALZADA LAZARO CARDENAS # 8, CENTRO, 58820, HUANDACAREO, MICH	1	0
44	HUANIQUEO	ZACAPU	PALACIO MUNICIPAL, CENTRO, 58360, HUANIQUEO, MICH	1	0
45	HUETAMO	HUETAMO	JAZMINES # 32, LAS COLONIAS, 61940, HUETAMO DE NUNEZ, MICH.	1	1
46	HUIRAMBA	PATZCUARO	PALACIO MUNICIPAL, PORTAL HIDALGO S/N, CENTRO, 61640, HUIRAMBA, MICH.	1	0
47	INDAPARAPEO	ZINAPECUARO	MORELOS # 77, CENTRO, 58970, INDAPARAPEO, MICH	1	0
48	IRIMBO	CIUDAD HIDALGO	PALACIO MUNICIPAL, MORELOS # 32, CENTRO, 61280, IRIMBO, MICH	1	0
49	IXTLAN	ZAMORA	PORTAL JUAREZ # 13, CENTRO, 59280, IXTLAN, MICH	1	0
50	J. SIXTO VERDUZCO	PURUANDIRO	PALACIO MUNICIPAL, CENTRO, 58540, PASTOR ORTIZ, MICH.	1	0
51	JACONA	ZAMORA	MORELOS # 2-6 B, CENTRO, 59800, JACONA, MICH.	1	1
52	JIMENEZ	ZACAPU	1º DE MAYO ORIENTE NO. 3 COL. CENTRO. C.P. 58784	1	1
53	JIQUILPAN	JIQUILPAN	DIEGO JOSE ABAD #1, CENTRO, 59510, JIQUILPAN, MICH.	1	1
54	JUNGAPEO	ZITACUARO	FRANCISCO I. MADERO # 47, CENTRO, 61470, JUNGAPEO, MICH	1	0
55	LA HUACANA	ARIO DE ROSALES	PALACIO MUNICIPAL PORTAL ALLENDE S/N, CENTRO, 61853, LA HUACANA, MICH	1	1
56	LA PIEDAD	LA PIEDAD	AV. TULIPANES # 100 INT. 20-C, OBRERA, 59300, LA PIEDAD DE CAVADAS, MICH	1	1
57	LA PIEDAD REPUVE	LA PIEDAD	JOSE ANTONIO GALLAGA #1029, CUITZILLO, CP 59350, LA PIEDAD DE CAVADAS, MICH	1	0
58	LAGUNILLAS	PATZCUARO	VICENTE GUERRERO # 235, CENTRO, 58450, LAGUNILLAS, MICH.	1	0
59	LAZARO CARDENAS CEDE	MORELIA	AV. LAZARO CARDENAS NO. 1016, COL VENTURA PUENTE C.P. 58020	3	0
60	LAZARO CARDENAS PUERTO	LAZARO CARDENAS	IGNACIO ZARAGOZA # 45, CENTRO, 60950, CD. LAZARO CARDENAS, MICH.	1	1
61	LAZARO CARDENAS PUERTO REPUVE	LAZARO CARDENAS	POR DEFINIR	1	0
62	LOS REYES	LOS REYES	FRANCISCO I. MADERO S/N ESQ. G. TORRES QUINTERO, CENTRO, 60300, LOS REYES, MICH.	2	1
63	MACRO MODULO	MORELIA	AV. LAZARO CARDENAS NO. 2100-A COL. CHAPULTEPEC SUR	1	1
64	MARAVATIO	MARAVATIO	ALVARO OBREGON # 198, CENTRO, 61250, MARAVATIO, MICH.	2	1
65	MARAVATIO REPUVE	MARAVATIO	CARRILLO PUERTO NO. 136, COL. CENTRO, C.P. 61250, MARAVATIO MICH.	1	0



2021 - 2027



Comité
de Adquisiciones
del Poder Ejecutivo
GOBIERNO DE MICHOACÁN

66	MUGICA NUEVA ITALIA	APATZINGAN	PLAN DE IGUALA S/N, INTERIOR PALACIO MUNICIPAL, COL. LIBERTAD, C.P. 61760	1	1
67	NAHUATZEN	URUAPAN	FRANCISCO I. MADERO # 180, CENTRO, 60280, NAHUATZEN, MICH	1	0
68	NOCUPETARO	HUETAMO	AV. MORELOS SUR # 100, CENTRO, 61900, NOCUPETARO DE MORELOS, MICH.	1	0
69	NUEVO PARANGARICUTIRO	URUAPAN	16 DE SEPTIEMBRE S/N, CENTRO, 60490, NUEVO PARANGARICUTIRO, MICH.	1	1
70	NUEVO URECHO	ARIO DE ROSALES	INDEPENDENCIA S/N, CENTRO, 61750, NUEVO URECHO, MICH.	1	0
71	NUMARÁN	LA PIEDAD	ZARAGOZA NO. 24, COL. CENTRO, INTERIOR PRESIDENCIA MUNICIPAL C.P. 59340	1	0
72	MELCHOR OCAMPO	ZITACUARO	VENUSTIANO CARRANZA S/N ESQ. ZARAGOZA, CENTRO, 61450, MELCHOR OCAMPO, MICH.	1	0
73	PAJACUARAN	SAHUAYO	ALDAMA # 1, CENTRO, 59180, PAJACUARAN, MICH.	1	0
74	PANINDICUARO	ZACAPU	PORTAL HIDALGO # 1 INT. 13, CENTRO, 58570, PANINDICUARO, MICH.	1	0
75	PARACHO	URUAPAN	EMILIANO CARRANZA # 58, CENTRO, 60250, PARACHO DE VERDUZCO, MICH.	1	1
76	PARACUARO	APATZINGAN	PORTAL OCAMPO NO. 34, INT. PALACIO MUNICIPAL, COL. CENTRO, C.P. 60760	1	0
77	PATZCUARO	PATZCUARO	AV. LAZARO CARDENAS S/N (UNIDAD DEPORTIVA), CENTRO, 61608, PATZCUARO, MICH	1	1
78	PENJAMILLO	LA PIEDAD	JAVIER MINA # 543, CENTRO, 59470, PENJAMILLO, MICH.	1	0
79	PERIBAN	LOS REYES	FRANCISCO VILLA # 13, CENTRO, 60440, PERIBAN, MICH.	1	0
80	POLICIA Y TRANSITO	MORELIA	PERIF. PASEO DE LA REPUBLICA 5415, LOS VERGELES, 58178 MORELIA, MICH.	1	1
81	PUREPERO	ZAMORA	AV. HIDALGO # 28, COL. CENTRO, C.P. 58760	1	1
82	PURUANDIRO	PURUANDIRO	PORTAL HIDALGO # 60, CENTRO, 58500, PURUANDIRO, MICH	1	1
83	QUERENDARO	ZINAPECUARO	PORTAL HIDALGO # 1, CENTRO, 58980, QUERENDARO, MICH	1	0
84	QUIROGA	PATZCUARO	ARTEAGA # 33, CENTRO, 58420, QUIROGA, MICH	1	0
85	RECINTO FERIAL	MORELIA	EXPO FERIA S/N, COL. LA GOLETA, CP 61303, LA GOLETA, MICH.	1	0
86	SAHUAYO	SAHUAYO	VICENTE GUERRERO S/N, CENTRO, 59000, SAHUAYO, MICH	1	1
87	SALVADOR ESCALANTE	PATZCUARO	PORTAL IGNACIO ALLENDE # 56, CENTRO, 61800, SALVADOR ESCALANTE, MICH.	1	1
88	SAN JOSE DE GRACIA	SIN DEFINIR	INDEPENDENCIA, NO. 101 INTERIOR 5, COL. CENTRO, C.P. 59500	1	1
89	SAN LUCAS	HUETAMO	PALACIO MUNICIPAL, SERVANDO CHAVEZ HERNANDEZ S/N, CENTRO, 61981, SAN LUCAS, MICH.	1	0
90	SANTA ANA MAYA	MORELIA	FRANCISCO I. MADERO # 1, CENTRO, 58900, SANTA ANA MAYA, MICH.	1	0
91	SENGUIO	MARAVATIO	GUERRERO # 3, CENTRO, 61290, SENGUIO, MICH.	1	0
92	SUSUPUATO	ZITACUARO	VICENTE GUERRERO # 6, CENTRO, 61590, SUSUPUATO, MICH.	1	0
93	TACAMBARO	SIN DEFINIR	HIDALGO NORTE NO. 103, COL. CENTRO, C.P. 61650	1	1
94	TANCITARO	URUAPAN	HIDALGO # 1, CENTRO, 60460, TANCITARO, MICH	1	0
95	TANGAMANDAPIO	ZAMORA	ZARAGOZA # 32, BARRIO BAJO, 59920, SANTIAGO TANGAMANDAPIO, MICH.	1	1
96	TANGANCICUARO	ZAMORA	DR. MIGUEL SILVA NORTE # 318, CENTRO, 59750, TANGANCICUARO, MICH	1	1
97	TANHUATO	TANHUATO	OCAMPO # 10 PLANTA ALTA, CENTRO, 59230, TANHUATO, MICH.	1	1
98	TARETAN	URUAPAN	REFORMA # 110-B, CENTRO, 61710, TARETAN, MICH.	1	0
99	TARIMBARO	MORELIA	16 DE SEPTIEMBRE # 10, CENTRO, 58880, TARIMBARO, MICH.	1	0
100	TEPALCATEPEC	APATZINGAN	MELCHOR OCAMPO # 139, CENTRO, 60540, TEPALCATEPEC, MICH.	1	1
101	TINGAMBATO	URUAPAN	PORTAL HIDALGO # 5-A, BARRIO PRIMERO, 60290, TINGAMBATO, MICH	1	0
102	TINGUINDIN	LOS REYES	PORTAL HIDALGO # 12, CENTRO, 58980, TINGUINDIN, MICH	1	0
103	TIQUICHEO	HUETAMO	OTON VILLEGA # 15, CENTRO, 61370, TIQUICHEO DE NICOLAS ROMERO, MICH.	1	0
104	TLALPUJAHUA	MARAVATIO	5 DE MAYO # 7, CENTRO, 61060, TLALPUJAHUA, MICH.	1	1
105	TLAZAZALCA	LA PIEDAD	PALACIO MUNICIPAL S/N, CENTRO, 58740, TLAZAZALCA, MICH.	1	0
106	TOCUMBO	LOS REYES	PORTAL LAZARO CARDENAS # 16, CENTRO, 59962, TOCUMBO, MICH	1	0
107	TUMBISCATIO	ARTEAGA	PORTAL EMILIANO ZAPATA # 1-B, CENTRO, 60900, TUMBISCATIO, MICH.	1	0
108	TURICATO	TACAMBARO	ALVARO OBREGON # 386, CENTRO, 61680, TURICATO, MICH.	1	1
109	TUXPAN	ZITACUARO	MORELOS SURS S/N, CENTRO, 61400, TUXPAN, MICH	1	0
110	TUZANTLA	ZITACUARO	PALACIO MUNICIPAL, AV. SIXTO VERDUZCO # 6, CENTRO, 61540, TUZANTLA, MICH.	1	0
111	TZINTZUNTZAN	PATZCUARO	AV. LAS YACATAS # 25, CENTRO, 58440, TZINTZUNTZAN, MICH.	1	0
112	URUAPAN	URUAPAN	AV. NUEVO PARICUTIN S/N, SAN RAFAEL, 60137, URUAPAN, MICH	3	1
113	URUAPAN REPUVE	URUAPAN	POR DEFINIR	1	0
114	VENUSTIANO CARRANZA	SAHUAYO	DOLORES # 62, CENTRO, 59160, VENUSTIANO CARRANZA, MICH.	1	0
115	VILLA MADERO	SIN DEFINIR	PORTAL HIDALGO #35-A, COL. CENTRO, C.P. 58480.	1	0
116	VILLA MORELOS	PURUANDIRO	PALACIO MUNICIPAL, PORTAL MORELOS # 1, CENTRO, 58800, VILLA MORELOS, MICH.	1	0
117	VILLAMAR	JJQUIPAN	FELICITAS DEL RIO S/N, CENTRO, 59550, VILLAMAR, MICH	1	0
118	VISTA HERMOSA	TANHUATO	CAPITAN AZUETA # 12, CENTRO, 59200, VISTA HERMOSA, MICH	1	0
119	YURECUARO	TANHUATO	CAPRIO # 12, CENTRO, 59250, YURECUARO, MICH.	1	1
120	ZACAPU	ZACAPU	AV. MORELOS # 61, CENTRO, 58600, ZACAPU, MICH.	1	1
121	ZAMORA CENTRO	ZAMORA	PRESIDENCIA MUNICIPAL 3ER. PISO; GUERRERO # 82, CENTRO, 59600, ZAMORA, MICH	1	1
122	ZAMORA MODULO	ZAMORA	AVE. MADERO INTERIOR 11, PLAZA MADERO, CENTRO	1	0
123	ZINAPORO	LA PIEDAD	AV. COLON # 2, CENTRO, 59460, ZINAPARO, MICH	1	0
124	ZINAPECUARO	ZINAPECUARO	BENITO JUAREZ # 14, CENTRO 58930, ZINAPECUARO, MICH.	1	1
125	ZIRACUARETIRO	URUAPAN	PORTAL MATAMOROS S/N, CENTRO 61700, ZIRACUARETIRO, MICH.	1	1
126	ZITACUARO	ZITACUARO	BENEDICTO LOPEZ SUR # 7, CENTRO, C.P. 61500, ZITACUARO, MICH.	2	1
127	ZITACUARO REPUVE	ZITACUARO	BENEDICTO LOPEZ SUR # 7, CENTRO, C.P. 61500, ZITACUARO, MICH.	1	0
128	MÓDULO MOVIL ACUEDUCTO	SIN DEFINIR	POR DEFINIR	0	1
129	MÓDULO MOVIL URUAPAN COCOTRA	SIN DEFINIR	POR DEFINIR	0	1
130	MÓDULO MOVIL QUIROGA	SIN DEFINIR	POR DEFINIR	0	1
131	MÓDULO MOVIL	MÓDULO	AV MADERO PTE 1212 C.P 58010	0	4
TOTAL				138	55



ANEXO N° 2

BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL ELECTRÓNICA
N° CADPE-EM-LPE-001/2025
VALORES DE TRÁNSITO, PLACAS, TARJETAS Y CALCOMANÍAS
(En papel membretado del proveedor participante)

(Nombre del representante legal), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos, han sido debidamente verificados y están actualizados, así como, que cuento con facultades suficientes para suscribir la proposición en el presente procedimiento, a nombre y en representación de: (persona física o moral).

Datos de la empresa:			
Registro Federal de Contribuyentes:		Número de registro de proveedor:	
Domicilio fiscal			
Calle, número exterior e interior:		Colonia:	
Código postal:		Alcaldía o municipio:	
Entidad Federativa:		Localidad:	
Correo electrónico:		Teléfono (s):	

Número de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: _____ Fecha: _____
 Número de tomo: _____ N° de fojas: _____
 Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma: _____
 Relación de accionistas:
 Apellido paterno: _____ Apellido materno: _____ Nombres (s): _____ % de acciones: _____
 Descripción del objeto social: _____
 Reformas al acta constitutiva: _____
 Señalar el número de folio donde se encuentra el nombre del representante legal: _____

Los siguientes datos aplican sólo para personas morales:

Nombre del apoderado o representante que firmará el contrato y pedido respectivo:	
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:	
Escritura pública número:	Fecha:
Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se otorgó:	

(Lugar y Fecha)
Protesto lo necesario

NOMBRE, FIRMA, CARÁCTER CON QUE SE OSTENTA
Y RAZÓN SOCIAL
(SI SE TRATA DE PERSONA MORAL)

NOMBRE Y FIRMA
(SI SE TRATA DE PERSONA FÍSICA)



2021 - 2027



Comité de Adquisiciones del Poder Ejecutivo
GOBIERNO DE MICHOACÁN

ANEXO N° 3

BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL ELECTRÓNICA N° CADPE-EM-LPE-001/2025 VALORES DE TRÁNSITO, PLACAS, TARJETAS Y CALCOMANÍAS

(En papel membretado del proveedor participante)

Lugar y fecha:

C. GABRIELA ZEPEDA VILLASEÑOR
DIRECTORA GENERAL DEL COMITÉ DE
ADQUISICIONES DEL PODER EJECUTIVO
PRESENTE.

Quien suscribe (persona física o representante legal), de la empresa (nombre de la empresa) señalada al rubro, personalidad que acredito con la documentación solicitada en las bases del procedimiento respectivo, declaro bajo protesta de decir verdad, no encontrarme en los supuestos del Artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmueble (SIC) del Estado de Michoacán de Ocampo, así como tampoco, en lo dispuesto por el Artículo 45 de su Reglamento.

Lo anterior con el objeto de dar cumplimiento a dichas disposiciones y para los fines y efectos a que haya lugar.

ATENTAMENTE

NOMBRE, FIRMA, CARÁCTER CON QUE SE OSTENTA
Y RAZÓN SOCIAL
(SI SE TRATA DE PERSONA MORAL)

NOMBRE Y FIRMA
(SI SE TRATA DE PERSONA FÍSICA)

GZV*FPNH*HJMC*drmc
BASES-LPE001.DOC

Juan B. Ceballos # 447, Nueva Chapultepec,
C.P. 58280, Morelia, Michoacán.



2021 - 2027



Comité
de Adquisiciones
del Poder Ejecutivo
GOBIERNO DEL MICHOACÁN

ANEXO N° 4

BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL ELECTRÓNICA
N° CADPE-EM-LPE-001/2025
VALORES DE TRÁNSITO, PLACAS, TARJETAS Y CALCOMANÍAS

(En papel membretado del proveedor fabricante o distribuidor mayorista o proveedor participante)

Lugar y fecha:

C. GABRIELA ZEPEDA VILLASEÑOR
DIRECTORA GENERAL DEL COMITÉ DE
ADQUISICIONES DEL PODER EJECUTIVO
PRESENTE.

Quien suscribe (*persona física o representante legal*), de la empresa (*nombre de la empresa*), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que la empresa que represento cuenta con las licencias, permisos, avisos y autorizaciones necesarias, vigentes, para llevar a cabo sus actividades.

ATENTAMENTE

NOMBRE, FIRMA, CARÁCTER CON QUE SE OSTENTA
Y RAZÓN SOCIAL
(SI SE TRATA DE PERSONA MORAL)

NOMBRE Y FIRMA
(SI SE TRATA DE PERSONA FÍSICA)

GZY*FPNH*HJMC*drmc
BASES-LPE001.DOC



2021 - 2027



Comité de Adquisiciones del Poder Ejecutivo
GOBIERNO DE MICHOACÁN

ANEXO N° 5

BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL ELECTRÓNICA
N° CADPE-EM-LPE-001/2025
VALORES DE TRÁNSITO, PLACAS, TARJETAS Y CALCOMANÍAS

(En papel membretado del proveedor participante)

Lugar y fecha:

C. GABRIELA ZEPEDA VILLASEÑOR
DIRECTORA GENERAL DEL COMITÉ DE
ADQUISICIONES DEL PODER EJECUTIVO
PRESENTE.

Quien suscribe (nombre de la persona física o representante legal) de la empresa (nombre de la empresa), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que la empresa que represento es de nacionalidad mexicana.

Lo anterior con el objeto de dar cumplimiento a dichas disposiciones y para los fines y efectos a que haya lugar.

ATENTAMENTE

NOMBRE, FIRMA, CARÁCTER CON QUE SE OSTENTA
Y RAZÓN SOCIAL
(SI SE TRATA DE PERSONA MORAL)

NOMBRE Y FIRMA
(SI SE TRATA DE PERSONA FÍSICA)



2021 - 2027



Comité de Adquisiciones del Poder Ejecutivo
GOBIERNO DE MICHOACÁN

ANEXO N° 6

BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL ELECTRÓNICA
N° CADPE-EM-LPE-001/2025
VALORES DE TRÁNSITO, PLACAS, TARJETAS Y CALCOMANÍAS
(En papel membretado del proveedor participante)

Lugar y fecha:

C. GABRIELA ZEPEDA VILLASEÑOR
DIRECTORA GENERAL DEL COMITÉ DE
ADQUISICIONES DEL PODER EJECUTIVO
PRESENTE.

Quien suscribe (nombre de la persona física o representante legal) de la empresa (nombre de la empresa participante), manifiesto bajo protesta de decir verdad que:

Garantizo la prestación total de los servicios solicitados en tiempo y forma, de acuerdo con la descripción y especificaciones técnicas requeridas en el Anexo N° 1 de las presentes bases y lo acordado en junta de aclaraciones a las bases; asimismo me comprometo a sustituir los servicios deficientes, de conformidad con el subnumeral 4.2 y numeral 24 de las bases que rigen este procedimiento; de igual forma manifiesto que por sí mismo o a través de terceros, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la convocante y de la solicitante, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones ventajosas con relación a los demás proveedores participantes; en ese mismo orden de ideas manifiesto, estar de acuerdo con las condiciones establecidas en el contrato que se anexa a las presentes.

Lo anterior con el objeto de dar cumplimiento a dichas disposiciones y para los fines y efectos a que haya lugar.

ATENTAMENTE

NOMBRE, FIRMA, CARÁCTER CON QUE SE OSTENTA
Y RAZÓN SOCIAL
(SI SE TRATA DE PERSONA MORAL)

NOMBRE Y FIRMA
(SI SE TRATA DE PERSONA FÍSICA)



ANEXO N° 7

BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL ELECTRÓNICA
N° CADPE-EM-LPE-001/2025
VALORES DE TRÁNSITO, PLACAS, TARJETAS Y CALCOMANÍAS

(En papel membretado del proveedor participante)

Lugar y fecha:

C. GABRIELA ZEPEDA VILLASEÑOR
DIRECTORA GENERAL DEL COMITÉ DE
ADQUISICIONES DEL PODER EJECUTIVO
PRESENTE.

Quien suscribe (nombre de la persona física o representante legal) de la empresa (nombre de la empresa participante), manifiesto bajo protesta de decir verdad que:

Al día de la fecha, mi representada no (ha/he) sido sujeto (a) de sanción administrativa por incumplimiento de contrato o considerado como parte de algún procedimiento administrativo o judicial en el que el Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo también lo sea, durante el plazo que dure el mismo.

Lo anterior con el objeto de dar cumplimiento a dichas disposiciones y para los fines y efectos a que haya lugar.

ATENTAMENTE

NOMBRE, FIRMA, CARÁCTER CON QUE SE OSTENTA
Y RAZÓN SOCIAL
(SI SE TRATA DE PERSONA MORAL)

NOMBRE Y FIRMA
(SI SE TRATA DE PERSONA FÍSICA)



2021 - 2027



Comité de Adquisiciones del Poder Ejecutivo
GOBIERNO DE MICHOACÁN

ANEXO N° 8

BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL ELECTRÓNICA
N° CADPE-EM-LPE-001/2025
VALORES DE TRÁNSITO, PLACAS, TARJETAS Y CALCOMANÍAS
(En papel membretado del proveedor participante)

Lugar y fecha:

C. GABRIELA ZEPEDA VILLASEÑOR
DIRECTORA GENERAL DEL COMITÉ DE
ADQUISICIONES DEL PODER EJECUTIVO
PRESENTE.

Quien suscribe (nombre de la persona física o representante legal) manifiesto bajo protesta de decir verdad, a nombre y representación de (nombre de la persona física o empresa participante), lo siguiente:

Con la firma de esta declaración me comprometo a observar un comportamiento íntegro durante mi participación en este procedimiento de contratación y, en su caso, durante la ejecución del contrato correspondiente; por lo tanto, me abstendré de adoptar conductas, por mi mismo o a través de interpósita persona, para que los servidores públicos del Comité de Adquisiciones del Poder Ejecutivo induzcan o alteren las evaluaciones de las ofertas, el resultado del procedimiento de contratación o cualesquiera otros aspectos que me otorguen de forma indebida condiciones más ventajosas con relación a los demás concursantes. Así mismo, me comprometo a observar lo dispuesto por los ordenamientos legales que regulan las contrataciones, que realiza el Comité de Adquisiciones del Poder Ejecutivo, tales como la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo; la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmueble (sic) del Estado de Michoacán de Ocampo, su Reglamento; las Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Michoacán de Ocampo, para el ejercicio fiscal 2025; y, demás disposiciones jurídicas aplicables.

Declaro que no he celebrado, ordenado o ejecutado contratos, convenios, arreglos o combinaciones que tengan por objeto, alguna de las prácticas previstas por el artículo 53 de la Ley Federal de Competencia Económica y que conozco las sanciones que al respecto prevé el artículo 246 del Código Penal para el Estado de Michoacán.

Lo anterior con el objeto de dar cumplimiento a dichas disposiciones y para los fines y efectos a que haya lugar.

ATENTAMENTE

NOMBRE, FIRMA, CARÁCTER CON QUE SE OSTENTA
Y RAZÓN SOCIAL
(SI SE TRATA DE PERSONA MORAL)

NOMBRE Y FIRMA
(SI SE TRATA DE PERSONA FÍSICA)

GZY*FPNH*HJMCDrmc
BASES-LPE001.DOC



ANEXO N° 9
MODELO DE CONTRATO
BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL ELECTRÓNICA
N° CADPE-EM-LPE-001/2025
VALORES DE TRÁNSITO, PLACAS, TARJETAS Y CALCOMANÍAS

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS POR LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL ELECTRÓNICA.

CONTRATO NÚM. (N° DE CONTRATO)

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS POR LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL ELECTRÓNICA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, POR CONDUCTO DEL (DEPENDENCIA O ENTIDAD), REPRESENTADA POR SU (TITULAR), EN SU CARÁCTER DE (NOMBRAMIENTO), A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL GOBIERNO", Y COMO RESPONSABLE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN, EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL PODER EJECUTIVO, REPRESENTADO POR LA C. GABRIELA ZEPEDA VILLASEÑOR, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL, EN LO SUCESIVO "EL COMITÉ", Y POR LA OTRA LA (EMPRESA) (REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL, EN SU CARÁCTER DE CARGO QUE OSTENTA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PRESTADOR", Y PARA REFERIRSE A "EL GOBIERNO" Y "EL PRESTADOR" SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", SUJETÁNDOSE AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

- I. "EL GOBIERNO" DECLARA:
 - I.1 QUE EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS (9, 12, 14, 17 EN CASO DE SER DEPENDENCIA) (9, 12, 14, 37 Y 38 EN CASO DE SER ENTIDAD) DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, NOMBRE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD, FORMA PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARAESTATAL.
 - I.2 QUE SU TITULAR (NOMBRE DEL TITULAR), OCUPA EL CARGO DE (NOMBRAMIENTO) Y TIENE LAS FACULTADES SUFICIENTES PARA REPRESENTAR A "EL GOBIERNO" EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS (9, 12, 14, 17 EN CASO DE SER DEPENDENCIA) (9, 12, 14, 37 Y 38 EN CASO DE SER ENTIDAD) DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO; 1, FRACCIONES I Y II, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES E INMUEBLE (SIC) DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, Y 24 DE SU REGLAMENTO.
 - I.3 QUE PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO "EL GOBIERNO", CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS SUFICIENTES MEDIANTE COMPROBANTE DE SALDOS DE LA CUENTA N° Y/O OFICIO DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL.
 - I.4 QUE "EL GOBIERNO" CUENTA CON EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES N° (RFC).
 - I.5 QUE PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO, SEÑALA COMO DOMICILIO EL UBICADO EN LA CALLE XXXX, N° 000, COL. XXXXX, C.P. 00000, CIUDAD, ESTADO, TEL. 000-000-00-00.
- II. QUE, PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES "EL GOBIERNO" SE COMPROMETE A ELABORAR LA VERSIÓN PÚBLICA DEL PRESENTE CONTRATO A TRAVÉS DE SU UNIDAD DE TRANSPARENCIA, EN TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE.
- III. "EL COMITÉ" DECLARA:
 - III.1 QUE INTERVIENE EN EL ACTO LA C. GABRIELA ZEPEDA VILLASEÑOR, DIRECTORA GENERAL DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL PODER EJECUTIVO, COMO RESPONSABLE DEL PROCESO DE ADJUDICACIÓN, NO ASÍ EN LOS ASPECTOS TÉCNICOS, OPERATIVOS Y PRESUPUESTALES QUE DERIVEN DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, POR LO QUE TODOS LOS EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL SON RESPONSABILIDAD DE "EL GOBIERNO", DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 12, FRACCIÓN VIII DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES E INMUEBLE (SIC) DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO Y 24 DE SU REGLAMENTO.
 - III.2 QUE PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO SEÑALA COMO DOMICILIO EL UBICADO EN LA CALLE JUAN B. CEBALLOS N° 441, COL. NUEVA CHAPULTEPEC, C.P. 58280, EN ESTA CIUDAD DE MORELIA, MICHOACÁN; TELÉFONOS 443-113-09-00.
- IV. "EL PROVEEDOR" DECLARA:
 - IV.1 QUE SATISFECHOS LOS REQUISITOS QUE MARCAN LOS ARTÍCULOS 24 Y 25 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES E INMUEBLE (SIC) DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, QUEDA DEBIDAMENTE ACREDITADA SU INSCRIPCIÓN EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, CON NÚMERO DE REGISTRO ____/2025.

GZV*FPNH*HJMC*drmc
BASES-LPE001.DOC



- IV.2 QUE EL (NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL), EN SU CARÁCTER DE (CARGO DEL REPRESENTANTE LEGAL) DE LA EMPRESA XXXXX, CUENTA CON PODERES AMPLIOS Y SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO Y OBLIGAR A SU REPRESENTADA EN LOS TÉRMINOS DEL MISMO, LO QUE ACREDITA MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA N° 0000, DE FECHA 00 DE XXXXX DE 0000, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. XXXX, NOTARIO PÚBLICO No. 000, EN LA CIUDAD DE, ESTADO; ASÍ MISMO DECLARA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE DICHA PERSONALIDAD NO LE HA SIDO REVOCADA, LIMITADA NI MODIFICADA EN FORMA ALGUNA.
- IV.3 QUE "EL PROVEEDOR" CUENTA CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES N° (RFC).
- IV.4 QUE CONOCE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, CANTIDAD DE ACUERDO AL PROGRAMA DE ENTREGA, CALIDAD Y PRECIOS DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS, ASÍ COMO, LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES E INMUEBLE (SIC) DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO Y SU REGLAMENTO.
- IV.5 QUE "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD" MANIFIESTA NO ENCONTRARSE EN ALGÚN SUPUESTO DE LOS SEÑALADOS EN EL ARTÍCULO 32 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES E INMUEBLE (SIC) DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO Y 45 DE SU REGLAMENTO.
- IV.6 QUE PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO, SEÑALA COMO DOMICILIO EL UBICADO EN LA CALLE XXXXX N° 0000, COL. XXXXX, C.P. 00000, CIUDAD, ESTADO; TELS. (01-000) 000-00-00; CORREO ELECTRÓNICO: XXXXX@XXXX.XXX
- V. LAS PARTES DECLARAN:
 - V.1 QUE EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 27, FRACCIÓN I Y II DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES E INMUEBLE (SIC) DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SE LLEVÓ A CABO LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL ELECTRÓNICA (N° DE PROCEDIMIENTO), DE FECHA XXXXXXXXXX, DE LA CUAL RESULTÓ ADJUDICADA LA EMPRESA (NOMBRE DE LA EMPRESA).
 - V.2. QUE RECONOCEN LA PERSONALIDAD QUE LOS ASISTE, ASÍ COMO LAS DECLARACIONES VERTIDAS SUJETÁNDOSE EN LO SUBSECUENTE A LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA: DEL OBJETO. "EL GOBIERNO" SE OBLIGA A CONTRATAR A "EL PRESTADOR", (SERVICIOS A CONTRATAR DE ACUERDO AL CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO VIGENTE), QUE SE DETALLA EN LA ORDEN DE PEDIDO RECIBIDA Y FIRMADA NÚMERO: 000000 DE FECHA 00 DE XXXX DE 0000.

SEGUNDA: DEL MONTO DEL CONTRATO. EL PRECIO CONVENIDO POR LAS PARTES RESPECTO DE LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS A QUE SE HACE REFERENCIA EN LA CLÁUSULA ANTERIOR ES LA CANTIDAD DE \$ 000,000.00 (XXXXXX 00/100 M.N.), INCLUIDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

TERCERA: DE LOS PLAZOS Y CONDICIONES DE ENTREGA. "EL PRESTADOR" SE OBLIGA A ENTREGAR LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, DE ACUERDO CON LO SOLICITADO POR "EL GOBIERNO", A LOS 000 (XXXXX) DÍAS HÁBILES (O NATURALES) CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO Y PEDIDO RESPECTIVO, CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS QUE SE MENCIONAN EN EL PEDIDO Y ANEXO 1 DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL, ASIMISMO QUE CUMPLAN CON LAS NORMAS DE CALIDAD CORRESPONDIENTE PARA ESTE TIPO DE SERVICIOS. "EL PRESTADOR" BAJO SU RESPONSABILIDAD DEBERÁ TRANSPORTAR LOS SERVICIOS BAJO EL REGIMEN COSTO, SEGURO Y FLETE, HASTA SU DESTINO FINAL, EN LAS INSTALACIONES (NOMBRE DE LA DEPENDENCIA SOLICITANTE), UBICADAS EN CALLE N° 000, COL. XXXX, CIUDAD, ESTADO, TEL. 000-00-00; LOS ARTÍCULOS SE DEBERÁN ENTREGAR EN ÓPTIMAS CONDICIONES, DEBIDAMENTE EMPACADOS, EN FORMA QUE SATISFAGA LAS EXIGENCIAS DE TRASLADO Y EMBALAJE, A FIN DE PRESERVAR ÉSTOS Y EVITAR DISMINUIR SU VIDA ÚTIL.

"EL PRESTADOR" ASUME POR SU ÚNICA Y EXCLUSIVA CUENTA TODA LA RESPONSABILIDAD PROVENIENTE DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIERA CAUSAR A LOS SERVICIOS Y/O PROPIEDADES DE "EL GOBIERNO" AL MOMENTO EN QUE DÉ CUMPLIMIENTO AL PRESENTE INSTRUMENTO.

CUARTA: DE LA FACTURACIÓN. "EL PRESTADOR" ESTÁ OBLIGADO A ELABORAR SUS FACTURAS POR SERVICIOS EFECTIVAMENTE ENTREGADOS Y RECIBIDOS A ENTERA SATISFACCIÓN DE "EL GOBIERNO" DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS QUE SE MENCIONAN EN EL PEDIDO, DE LA CUAL SE DERIVA EL PRESENTE CONTRATO. LAS FACTURAS DEBERÁN EXPEDIRSE A NOMBRE (NOMBRE DE LA ENTIDAD SOLICITANTE) CON DOMICILIO EN CALLE XXXX, N° 000, COL. XXXXX, C.P. 00000, CIUDAD, ESTADO, TEL. (000) 000-00-00, R.F.C. XXXXX, INCLUIDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, PARA LOS EFECTOS FISCALES CORRESPONDIENTES.

LAS FACTURAS DEBERÁN CONTENER LAS FIRMAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE "EL GOBIERNO" FACULTADOS PARA RECIBIR LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO. EN TODO CASO, "EL PRESTADOR" SE OBLIGA A CUMPLIR CON LAS REGLAS DE CARÁCTER GENERAL PARA LA ELABORACIÓN DE FACTURAS QUE EXPIDA LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, VIGENTES AL MOMENTO DE LA EXPEDICIÓN DE SUS FACTURAS.



QUINTA: LA VIGENCIA DEL CONTRATO. SERÁ DE 00 (XXXX) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO PARA GARANTIZAR LA BUENA CALIDAD O LOS VICIOS OCULTOS QUE PUDIESEN APARECER DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS. IGUAL TIEMPO SE APLICARÁ A LAS MODIFICACIONES O PRORROGAS REALIZADAS. SI DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, POR CUALQUIER MOTIVO SE VERIFICARE LA TRANSMISIÓN DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS, LA CONTRATACIÓN SUBSISTIRÁ EN LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO.

SEXTA: DE LAS CONDICIONES DE PAGO. SE REALIZARÁ A LOS 00 (XXX) DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS A ENTERA SATISFACCIÓN DE "EL GOBIERNO" Y PRESENTACIÓN DE LA FACTURA DEBIDAMENTE REQUISITA EN MONEDA NACIONAL, A SATISFACCIÓN DE LA SOLICITANTE EN MONEDA NACIONAL Y PRESENTARSE ANTE (DEPENDENCIA O ENTIDAD), DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 85 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES E INMUEBLE (SIC) DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

SÉPTIMA: DE LAS GARANTÍAS. "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A ENTREGAR PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO, GARANTÍA A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, POR EL 10% DEL VALOR DE ESTE CONTRATO, SIN INCLUIR I.V.A. PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL MISMO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 44 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES E INMUEBLE (SIC) DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO SEGÚN CORRESPONDA; EN TAL VIRTUD QUEDARÁN EN RESGUARDO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN, COMO LO INSTRUYE EN SU ARTÍCULO 44, PÁRRAFO CUARTO, DEL REGLAMENTO EN MENCIÓN.

OCTAVA: DE LA RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS. LA RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS SE HARÁ A ENTERA SATISFACCIÓN DE "EL GOBIERNO", CONFORME A LO SEÑALADO EN EL PEDIDO Y EL ANEXO 1 DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL, DE CONFORMIDAD CON EL PROGRAMA DE ENTREGAS, REQUISITOS Y PLAZOS QUE PARA TAL EFECTO ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES E INMUEBLE (SIC) DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

NOVENA: REPOSICIÓN DE LOS SERVICIOS. "EL PRESTADOR" SE OBLIGA A SUSTITUIR LOS SERVICIOS CORRESPONDIENTES QUE HAYA ENTREGADO A "EL GOBIERNO" EN MAL ESTADO, DENTRO DEL PERIODO DE GARANTÍA, EN UN TÉRMINO NO MAYOR DE 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE QUE SE LE COMUNIQUE LA DEFICIENCIA DE LOS SERVICIOS.

DÉCIMA: DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS. "EL PRESTADOR" QUEDA OBLIGADO, A RESPONDER POR DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DE LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS, DE LAS PATENTES Y MARCAS, DE LA CALIDAD Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERA INCURRIDO EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL PEDIDO DEL PRESENTE CONTRATO, DE LA COTIZACIÓN PRESENTADA, EN CASO DE QUE ESTO NO OCURRIERA, "EL GOBIERNO" PODRÁ HACER EFECTIVA LA APLICACIÓN DE LA CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

DÉCIMA PRIMERA: DE LAS PENAS CONVENCIONALES. PARA EN CASO DE ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES POR PARTE DE "EL PRESTADOR" EN EL PRESENTE CONTRATO, O EN EL CASO DE QUE LOS SERVICIOS NO SE ENTREGUEN DE LA MANERA CONVENIDA, SE ESTABLECE COMO PENA CONVENCIONAL UN PORCENTAJE DEL 0.5% SOBRE EL MONTO TOTAL DEL CONTRATO POR CADA DÍA DE ATRASO QUE TRANSCURRA DESDE LA FECHA FIJADA PARA LA ENTREGA HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LOS MISMOS A DISPOSICIÓN DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD, PARA TAL EFECTO, (NOMBRE DE LA ENTIDAD SOLICITANTE), DESCOTARÁ DE LA FACTURA PENDIENTE DE PAGO LA SUMA QUE RESULTE DE LA APLICACIÓN DE LA PENA CONVENCIONAL. ESTA PENA CONVENCIONAL SE ESTIPULA CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 72 INCISO N) DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES E INMUEBLE (SIC) DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO. INDEPENDIEMENTE DEL PAGO DE LA PENA CONVENCIONAL SEÑALADA, "EL GOBIERNO" PODRÁ EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL PROPIO CONTRATO.

EN EL CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE "EL GOBIERNO" CON LA OBLIGACIÓN DE PAGO, LA PENA POR GASTOS FINANCIEROS A FAVOR DE "EL PRESTADOR" SERÁ DEL 0%. LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 82 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES E INMUEBLE (SIC) DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

DÉCIMA SEGUNDA: DE LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO. "EL GOBIERNO" PODRÁ EN CUALQUIER MOMENTO DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE ESTE CONTRATO POR RAZONES DE INTERÉS PÚBLICO. LA CONTRAVENCIÓN A LAS DISPOSICIONES, LINEAMIENTOS, BASES, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES E INMUEBLE (SIC) DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO Y DEMÁS DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS ADMINISTRATIVAS SOBRE LA MATERIA, ASÍ COMO, EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES DE "EL PRESTADOR" ESTIPULADAS EN EL CUERPO DEL PRESENTE CONTRATO, DA DERECHO A SU RESCISIÓN INMEDIATA SIN RESPONSABILIDAD PARA "EL GOBIERNO" Y SIN PERJUICIO DE QUE SE APLIQUEN A "EL PRESTADOR" LAS PENAS CONVENCIONALES, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN

GZV*FPNH*HJMC*drmc
BASES-LPE001.DOC



ESTE CONTRATO Y QUE SE LE HAGAN EFECTIVAS LAS GARANTÍAS OTORGADAS EN SU CASO, PARA EL CUMPLIMIENTO DEL MISMO.

DÉCIMA TERCERA: CAUSALES DE RESCISIÓN DEL CONTRATO. DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 124 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES E INMUEBLE (SIC) DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, LAS CAUSAS IMPUTABLES A "EL PROVEEDOR" QUE PUEDEN DAR LUGAR A LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, SON LAS QUE A CONTINUACIÓN SE ENUNCIAN:

1. SI "EL PRESTADOR" NO ENTREGA LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE USO EN LA (S) FECHA (S) CONVENIDA (S).
2. SI SUSPENDE LA ENTREGA O SE NIEGA A REPONER ALGÚN SERVICIO FALTANTE O DEFECTUOSO.
3. SI NO ENTREGA LOS SERVICIOS DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO SIN CAUSA JUSTIFICADA O NO ACATA LAS INSTRUCCIONES DADAS POR ESCRITO POR "EL GOBIERNO".
4. SI NO DA CUMPLIMIENTO A LO PACTADO EN LA (S) FECHA (S) DE ENTREGA (S) ESTIPULADAS Y A JUICIO DE "EL GOBIERNO", EL ATRASO PUEDE CAUSARLE PERJUICIOS O CONSECUENCIAS GRAVES.
5. CUANDO LA APLICACIÓN DE LA PENA A QUE SE REFIERE A LA CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA, ALCANCE EL 10% DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO.
6. SI "EL PRESTADOR" SE DECLARA EN QUIEBRA O EN SUSPENSIÓN DE PAGOS.
7. SI "EL PRESTADOR" NO OTORGA A "EL GOBIERNO", ASÍ COMO A LAS RESPECTIVAS DEPENDENCIAS OFICIALES QUE TENGAN FACULTADES PARA INTERVENIR, LAS FACILIDADES PARA LA INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y SUPERVISIÓN DE LA ELABORACIÓN Y ENTREGA DE LOS SERVICIOS.
8. CUANDO SE COMPRUEBE QUE "EL PRESTADOR" NO HAYA MANIFESTADO LA VERDAD SOBRE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN ORIGEN DE ESTE CONTRATO.
9. EN GENERAL, POR INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE "EL PRESTADOR" DE CUALQUIER OTRA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO O SUS ANEXOS, DE LAS LEYES Y DISPOSICIONES LEGALES REGLAMENTARIAS APLICABLES A ESTE CONTRATO.

DÉCIMA CUARTA: DE LA SUJECCIÓN DE LAS PARTES. "LAS PARTES" SE OBLIGAN A SUJETARSE ESTRICTAMENTE PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DE ESTE CONTRATO, A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS QUE LO INTEGRAN, ASÍ COMO, A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES E INMUEBLE (SIC) VIGENTE EN EL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO Y DEMÁS NORMAS Y PROCEDIMIENTOS QUE SEAN APLICABLES EN CUANTO AL FONDO Y CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO. FORMAN PARTE DE ESTE CONTRATO Y TODA LA DOCUMENTACIÓN DERIVADA DE LA MISMA.

DÉCIMA QUINTA: DE LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA. LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DE ESTA CIUDAD DE MORELIA, MICHOACÁN; CON RELACIÓN A LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO. POR LO TANTO, LAS PARTES RENUNCIAN A LA JURISDICCIÓN QUE POR MOTIVO DE DOMICILIO PRESENTE, FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA LES CORRESPONDA.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONTRATO POR LAS PARTES, LO RATIFICAN, CONOCIENDO SUS ALCANCES LEGALES Y SE FIRMA EN TRES TANTOS, EN LA CIUDAD DE MORELIA, CAPITAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, A LOS XXX DÍAS DEL MES DE XXXX DEL AÑO XXXX.

POR "EL GOBIERNO"
(TITULAR)
(NOMBRAMIENTO)

POR "EL PRESTADOR"
(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL)
(CARGO QUE OSTENTA DE LA EMPRESA)

POR "EL COMITÉ"
C. GABRIELA ZEPEDA VILLASEÑOR
DIRECTORA GENERAL DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES
DEL PODER EJECUTIVO

GZV*FPNH*HJMC*drmc
BASES-LPE001.DOC

Juan B. Ceballos # 441, Nueva Chapultepec,
C.P. 58280, Morelia, Michoacán.



2021 - 2027



Comité de Adquisiciones del Poder Ejecutivo
GOBIERNO DE MICHOACÁN

DOCUMENTO 1
ESCRITO DE LA OFERTA TÉCNICA
(En papel membretado del proveedor participante)

Lugar y fecha:

C. GABRIELA ZEPEDA VILLASEÑOR
DIRECTORA GENERAL DEL COMITÉ DE
ADQUISICIONES DEL PODER EJECUTIVO
PRESENTE.

(Nombre de la persona física o representante legal) de la empresa (nombre de la empresa), de conformidad con las bases del procedimiento N° CADPE-EM-LPE-000/2025, para la contratación de (servicio requerido), que celebrará ese Comité de Adquisiciones a su cargo el día 00 de mes del presente año, expongo: la empresa que represento se comprometo, en caso de que se le adjudique el contrato respectivo, a prestar los siguientes servicios:

Partida	Renglón	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción de los servicios requeridos
				Descripción detallada de los servicios.

La empresa declara que:

1. Tiene capacidad jurídica para contratar y obligarse a la prestación de los servicios objeto de este procedimiento.
2. Conoce y se compromete a acatar las disposiciones para la prestación de los servicios, contempladas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmueble (SIC) del Estado de Michoacán de Ocampo y su Reglamento, así como en las bases del procedimiento y el acto de junta de aclaraciones a las bases.
3. Conoce las especificaciones de los servicios materia de este procedimiento, así como el lugar donde se prestarán y si fuese necesario, previo acuerdo con la solicitante, está dispuesto a prestar los servicios en el lugar que se le indique, por lo que se formula esta proposición en plena conciencia y conformidad de todas las circunstancias mencionadas.
4. Tiene capacidad de respuesta, para hacer frente a la prestación de los servicios, conforme a lo indicado en las bases del procedimiento.
5. Nos comprometemos a garantizar la prestación de los servicios conforme a la descripción de las bases del presente procedimiento.

ATENTAMENTE

NOMBRE, FIRMA, CARÁCTER CON QUE SE OSTENTA
Y RAZÓN SOCIAL
(SI SE TRATA DE PERSONA MORAL)

NOMBRE Y FIRMA
(SI SE TRATA DE PERSONA FÍSICA)



2021 - 2027



Comité de Adquisiciones del Poder Ejecutivo
GOBIERNO DE MICHOACÁN

DOCUMENTO 2
ESCRITO DE LA OFERTA ECONÓMICA
(En papel membretado del proveedor participante)

Lugar y fecha:

C. GABRIELA ZEPEDA VILLASEÑOR
DIRECTORA GENERAL DEL COMITÉ DE
ADQUISICIONES DEL PODER EJECUTIVO
PRESENTE.

El suscrito (nombre del representante legal de la empresa) en representación de (nombre de la empresa), de conformidad con las bases del procedimiento N° CADPE-EM-LPE-000/2025, para la contratación de: (servicio requerido), que se celebrará el día 00 de mes de 2025;

PROPONE:

Prestar mediante el contrato respectivo los siguientes servicios:

Partida	Renglón	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Precio Unitario	Importe
				Breve descripción de los servicios.	Para el caso de los centavos se deberán escribir sólo dos dígitos.	
Subtotal						
Impuestos aplicables						
Total						

De acuerdo con las especificaciones técnicas y de calidad que para este objeto dio a conocer oportunamente el Comité de Adquisiciones del Poder Ejecutivo, conforme a los conceptos y a los precios unitarios contenidos en la cotización y a las condiciones ofrecidas en nuestra proposición técnica.

QUE DECLARA:

1. Conoce y acata las disposiciones para la prestación de los servicios contempladas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, Relacionados con Bienes Muebles e Inmueble (SIC) del Estado de Michoacán de Ocampo, su Reglamento, las bases del procedimiento y el acto de junta de aclaraciones a las bases.
2. Tener capacidad de respuesta para hacer frente a la prestación de los servicios, conforme a lo indicado en el Anexo N° 1 de las bases del procedimiento.
3. Que para el caso de que le sea adjudicado el contrato acredita como representante y responsable directo de la ejecución correcta del mismo al C. _____.
4. Que conoce las especificaciones de los servicios materia de este procedimiento de contratación, así como el lugar donde se prestarán y si fuese necesario, previo acuerdo con la solicitante, está dispuesto a realizar la prestación de los servicios en el lugar que se le indique, por lo que se formula esta proposición en plena conciencia y conformidad de todas las circunstancias mencionadas.
5. Que el importe de la propuesta, sin incluir los impuestos que resultan aplicables es por la cantidad de \$ _____ (_____/100 M.N.) derivado de la cotización de _____ partidas (N° de partidas cotizadas).
6. Que la prestación de los servicios cotizados se efectuará conforme a la descripción contenida en las bases del



procedimiento y el acto de junta de aclaraciones a las bases.

- 7. Que se compromete a firmar el contrato dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de emisión del fallo.

AUTORIZA:

Qué en caso, de que le sea adjudicado el contrato y no firme o no presente la fianza estipulada dentro del plazo fijado, la convocante tendrá derecho a rescindirlo por los daños y perjuicios que dichas faltas de cumplimiento le ocasionen.

ATENTAMENTE

NOMBRE, FIRMA, CARÁCTER CON QUE SE OSTENTA
Y RAZÓN SOCIAL
(SI SE TRATA DE PERSONA MORAL)

NOMBRE Y FIRMA
(SI SE TRATA DE PERSONA FÍSICA)